

Presentación de la Materia

Introducción al Sistema de la ONU

1 Fundamentación

Uno de los propósitos más importantes de la ONU es "el mantenimiento de la paz y seguridad internacional y a tal efecto adoptar las medidas colectivas eficaces para la prevención y el retiro de amenazas."

La ejecución de operaciones de paz provee a la ONU de uno de los medios principales para alcanzar la paz y seguridad internacionales. Esta se ha convertido en la respuesta pragmática a los problemas que requerían las acciones de la ONU.

2 Objetivos y Criterios de Evaluación

Objetivo del módulo:

Proveer a los peacekeepers, del conocimiento básico necesario para trabajar conforme a la estructura de las Naciones Unidas, sus principios y el funcionamiento general de sus diferentes organismos.

Objetivos de aprendizaje:

Al completar el módulo, los peacekeepers estarán familiarizados con:

- Los antecedentes históricos.
- El propósito y principios.
- La estructura.
- Y las responsabilidades, potencialidades y funciones de los 6 (seis) Órganos Principales de las Naciones Unidas.

Criterios de evaluación:

Al final del módulo, los peacekeepers deberán estar en condiciones de:

- Describir globalmente los antecedentes.
- Listar los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
- Listar los ideales principales de los creadores de las Naciones Unidas.
- Nombrar los seis órganos principales de las Naciones Unidas y sus funciones generales.

3 Duración y tiempos propuestos

A continuación, se propone una programación estándar de 45 minutos.

De los 45 minutos, no más que 30 minutos se deben utilizar para la lectura del contenido y de la presentación. Los 15 minutos restantes se deben utilizar para una revisión y responder un cuestionario de autoevaluación.

Estructura de los contenidos

1. Los antecedentes históricos de las Naciones Unidas.
2. Propósitos y Principios de Naciones Unidas.
3. La estructura de la ONU. Los seis (6) Organismos Principales de las Naciones Unidas.
4. Las agencias de Naciones Unidas.
5. Resumen.

5 Comentarios y sugerencias

Este es un módulo esencialmente teórico que puede complementarse convenientemente, mediante la lectura de publicaciones oficiales de la ONU así como de documentos y sitios web relacionados.

Desarrollo

1 Antecedentes de la ONU

La predecesora de la Organización de Naciones Unidas (ONU) fue la Liga de Naciones, una organización concebida en circunstancias y establecida en 1919 bajo el Tratado de Versalles. La Liga de las Naciones se fundó inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial. Constaba originalmente de 42 países, 26 de los cuales no eran europeos. Alcanzó el número máximo cuando tuvo 57 países miembros. La Liga se creó porque algunas personas en Francia, Sudáfrica, el Reino Unido y los EE. UU. creían que una organización mundial de naciones podría conservar la paz y prevenir una repetición de los horrores de la guerra de 1914 a 1918 en Europa. Entonces un órgano mundial eficaz parecía posible porque las comunicaciones habían mejorado y existía una mayor experiencia de trabajo en conjunto en organizaciones internacionales. La coordinación y la cooperación para el progreso económico y social adquirirían importancia.

La Liga tenía dos
preservar la paz por
remitirían al
conciliación. Si
luego militares.
comprometían a
segundo lugar, la
internacional en
extendía la Segunda
fracasado en su
tenía poder militar
miembros y sus
ni económicas ni

objetivos básicos. En primer lugar, buscaba
medio de una acción colectiva. Las controversias se
Consejo de la Sociedad con fines de arbitraje y
fuera necesario, se usarían sanciones económicas y
Dicho en otras palabras, los miembros se
defender a otros miembros ante una agresión. En
Liga deseaba promover la cooperación
asuntos económicos y sociales. A medida que se
Guerra Mundial, se hizo obvio que la Liga había
objetivo principal de preservar la paz. La Liga no
propio, dependía de la contribución de los
miembros no estaban dispuestos a usar sanciones,
militares. La autoridad moral era insuficiente.

Varias grandes potencias no apoyaron a la Liga: fue decisivo que los Estados Unidos nunca se asociaran; Alemania fue miembro durante sólo siete años, desde 1926, y la URSS por sólo cinco años, desde 1934; Japón e Italia se retiraron en los años treinta. La Liga entonces dependía principalmente de Gran Bretaña y Francia, que, como se puede comprender, dudaban antes de actuar en forma decidida. Era realmente difícil para los gobiernos, acostumbrados por tanto tiempo a actuar en forma independiente, poder colaborar por conducto de esta nueva organización.

Mientras se desarrollaba la Segunda Guerra Mundial, los dirigentes de China, los Estados Unidos, Gran Bretaña y la URSS, bajo intensa presión de la prensa y el público, discutían la posibilidad de formar una organización después de la guerra. En 1944, representantes de China, los Estados Unidos, el Reino Unido y la URSS, reunidos en Dumbarton Oaks, en Washington, D. C., prepararon un proyecto básico de una organización internacional. Hacia el final de la guerra, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco entre abril y junio de 1945 para dar forma al texto final que sería la base de la cooperación internacional. Así nació la Carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio por 50 países. Polonia, el país número 51, no pudo enviar un representante a la conferencia pero se lo considera Miembro fundador. El nombre "Naciones Unidas" fue acuñado por el presidente de EEUU, Franklin D. Roosevelt, y fue usado por primera vez en "La Declaración de la ONU" el 1 de Enero de 1942 durante la Segunda Guerra Mundial. La ONU se funda oficialmente el 24 de Octubre de 1945, cuando China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido y EEUU así como la mayoría de los países signatarios había ratificado la Carta. Ese día se celebra el "Día de la ONU".

1.1 La Carta de Naciones Unidas

Las Naciones Unidas conservaron parte de la estructura de la Liga de las Naciones, y esbozaron en la Carta la mayoría de sus ideales. Los ideales de paz y de progreso social y económico siguieron siendo los objetivos básicos de la nueva organización mundial. Sin embargo, se desarrollaron para adecuarlos al mundo nuevo y más complejo de la posguerra. La Carta es un tratado internacional de la cual todas nuestras naciones son signatarias. También es un documento básico de la Organización, estableciendo los derechos y obligaciones de los Estados Miembros, y estableciendo también los órganos y procedimientos de la ONU. Como tratado internacional, la Carta codifica los mayores principios de las Relaciones Internacionales -desde la igualdad soberana de los Estados hasta la prohibición del uso de la fuerza en las Relaciones Internacionales.

El Preámbulo de la Carta expresa los ideales y objetivos comunes de todos los pueblos cuyos gobiernos se unieron para formar la ONU.

1.2 El Preámbulo de la Carta

NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELTOS

- *A preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles,*
- *A reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,*
- *A crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional,*
- *A promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,*

Y CON TALES FINALIDADES

- *A practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos,*
- *A unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,*
- *A asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará; la fuerza armada sino en servicio del interés común, y*
- *A emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todas las pueblos.*

HEMOS DECIDIDO UNIR NUESTROS ESFUERZOS PARA REALIZAR ESTOS DESIGNIOS

Por lo tanto, nuestros respectivos Gobiernos, por medio de representantes reunidos en la ciudad de San Francisco que han exhibido sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en la presente Carta de las Naciones Unidas, y por este acto establecen una organización internacional que se denominará las Naciones Unidas.

2 Los Propósitos y los Principios de la ONU

Se encuentran expresados en la Carta, y son los siguientes

2.1 Propósitos:

Uno de los propósitos más importantes es mantener la paz y seguridad y tomar todas las medidas colectivas efectivas para remover cualquier amenaza.

- Mantener la paz y seguridad internacional.
- Desarrollar lazos amistosos entre naciones basadas en el respeto por el principio de igualdad de derecho y auto determinación de los pueblos.
- Cooperar en resolver problemas internacionales de carácter económico, social, cultural y humanitario; y promover el respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.
- Ser un centro para armonizar las acciones de las naciones a fin de lograr estos objetivos comunes.

2.2 Principios:

- Basados en la igualdad soberana de todos sus miembros.
- Los Miembros deben cumplir de buena fe con sus cartas de obligaciones.
- Ellos deben arreglar sus disputas internacionales por medios pacíficos y sin poner en peligro la paz y seguridad internacional, y justicia.
- Deben refrenarse de las amenazas o el uso de la fuerza contra otro estado.
- Deben dar asistencia a la ONU en cualquier acción que tome de acuerdo con la Carta.

Nada en esta Carta autoriza a la ONU a intervenir en asuntos que están esencialmente dentro de la jurisdicción de cualquier estado.

3 La Estructura de la ONU

Se encuentra en la Carta de la ONU. La Carta autoriza el establecimiento de seis órganos principales. Estos órganos son: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y el Secretariado. Además, hay órganos subsidiarios, agencias especializadas y otros cuerpos relacionados con la ONU, que -todos juntos- forman el "Sistema de Naciones Unidas".

http://www.un.org/Pubs/CyberSchoolBus/bookstor/kits/spanish/unintro/unintro.htm_

3.1 La Asamblea General

La Asamblea General (AG) es el principal órgano deliberativo. Está compuesto por representantes de todos los Estados Miembros, cada uno tiene un voto. Las decisiones sobre cuestiones importantes, tales como aquellas sobre paz y seguridad, admisión de un nuevo Miembro y asuntos presupuestarios requieren una mayoría de dos tercios. Una mayoría simple alcanza en las decisiones de otras cuestiones. La AG se reúne anualmente en sesiones regulares. Se puede convenir sesiones especiales por pedido de el Consejo de Seguridad (CS) o de una mayoría de Estados Miembros de la ONU, o de un Estado Miembro si la mayoría de los miembros están de acuerdo. Se puede llamar a una sesión especial de emergencia en 24 horas, por requerimiento de el CS cuando haya 9 votos sobre 15 del Consejo o si la mayoría de los Miembros están de acuerdo. Por el gran número de cuestiones que la AG debe considerar, la AG asigna la mayoría de las cuestiones a sus siete comités.

- **PRIMER COMITÉ** (desarme y asuntos relacionados con la seguridad internacional)
- **SEGUNDO COMITÉ** (económico y financiero)
- **TERCER COMITÉ** (social, humanitario y cultural)
- **CUARTO COMITÉ** (descolonización)
- **QUINTO COMITÉ** (administrativo y presupuestario)
- **SEXTO COMITÉ** (jurídico)
- **COMITÉ POLÍTICO ESPECIAL** (asuntos especiales)

3.2 El Consejo de Seguridad

Cada Miembro del Consejo tiene un voto y las decisiones se toman por voto afirmativo de por lo menos nueve de los quince miembros. Cuando se trata de cuestiones de fondo se requiere que además de los nueve votos afirmativos no exista ningún voto de los cinco miembros permanentes en contra. Esta es la regla de la unanimidad de las grandes potencias, conocida más comúnmente como "derecho de veto". En esta situación, si uno de los miembros permanentes no está de acuerdo con una decisión puede emitir un voto negativo, "vetando" o bloqueando dicha decisión. Todos los miembros permanentes han ejercido su poder de veto en alguna ocasión. En caso de que algún miembro permanente no apoye una decisión pero tampoco quiera bloquearla puede abstenerse en la votación. La cuestión del derecho de veto en el Consejo de Seguridad ha sido ampliamente discutida porque se considera como una práctica que vulnera la democracia al interior de este órgano. Dentro de los planteamientos de reforma de la ONU se ha estudiado la posibilidad de eliminar el derecho de veto, aunque no se ha llegado a ningún consenso.

Bajo la Carta de la ONU, todos los Miembros de la ONU acuerdan aceptar y llevar adelante las decisiones del CS. La Presidencia del CS rota mensualmente, según el listado de los Estados Miembros del CS en el orden alfabético inglés de sus nombres. El CS está organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Un representante de cada uno de sus

miembros debe estar presente en todo momento en la Sede de las Naciones Unidas. Asimismo, el Consejo se puede reunir también fuera de la Sede.

El Consejo de Seguridad tiene, de acuerdo a la Carta, los siguientes poderes y funciones:

- *Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas*
- *Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional*
- *Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo*
- *Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos*
- *Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar*
- *Instar a los Miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión*
- *Emprender acción militar contra un agresor*
- *Recomendar el ingreso de nuevos Miembros*
- *Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en "zonas estratégicas"*
- *Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia*

En caso de someterse una denuncia de amenaza contra la paz, el Consejo generalmente recomienda a las partes que lleguen a un arreglo pacífico, e incluso actúa en la mediación o la investigación. Además, puede nombrar representantes especiales o pedir al Secretario General que intervenga como tal o que interponga sus buenos oficios. Por otro lado, el Consejo también puede enunciar principios para un arreglo.

En caso de que una controversia llegue a una lucha armada, el Consejo busca que esta termine lo más pronto posible. Esto lo hace dictando directivas de cese de fuego, e incluso, enviando fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a las regiones donde hay disturbios, para así crear las condiciones para que se pueda llegar a un arreglo pacífico. Conforme al Capítulo VII de la Carta, el Consejo puede decidir la adopción de medidas coercitivas, sanciones económicas o acciones militares colectivas.

3.3 El Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) es el órgano que coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que conforman el sistema de las Naciones Unidas. Está formado por 54 miembros elegidos por la Asamblea General, con mandatos de tres años. 18 miembros son elegidos cada año, dentro de estos 54. Cada miembro tiene un voto y las decisiones dentro de este órgano se toman por mayoría simple.

El Consejo Económico y Social tiene las siguientes prerrogativas:

- *Servir de foro central para el examen de los problemas económicos y sociales y la elaboración de recomendaciones de política dirigidas a los Estados Miembros y al Sistema de las Naciones Unidas*
- *Realizar o iniciar estudios, informes y recomendaciones sobre cuestiones de índole económica, social, cultural, educativa, de salud y otros asuntos conexos*
- *Fomentar el respeto y la observancia a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos*
- *Convocar conferencias internacionales y preparar proyectos de convención para someterlos a la consideración de la Asamblea General*
- *Coordinar las actividades de los organismos especializados, mediante consultas y recomendaciones directas, o haciéndole recomendaciones a la Asamblea y a los Estados Miembros*
- *Celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de asuntos que competen al Consejo*

El Consejo Económico y Social celebra anualmente un período de sesiones sustantivo de cinco semanas de duración, alternando entre Nueva York y Ginebra. En cada período de sesiones se incluye un segmento especial de alto nivel al que asisten ministros y otros altos funcionarios para examinar cuestiones económicas y sociales importantes. La labor permanente del Consejo se realiza en sus órganos subsidiarios.

3.4 El Consejo de Administración Fiduciaria

Este órgano fue establecido con el fin de supervisar la administración de los territorios en fideicomiso o bajo el régimen de administración fiduciaria. El Consejo de Administración Fiduciaria está constituido por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido. Desde que se fundaron las Naciones Unidas, en 1945, más de 80 naciones, cuyos pueblos habían estado sometidos al dominio, colonial han ingresado en la Organización como Estados soberanos e independientes. Además, muchos otros territorios se han asociado políticamente con Estados independientes o se han integrado con otros Estados como resultado de la libre determinación.

En 1994, el Consejo de Seguridad puso fin al Acuerdo de Administración Fiduciaria del último de los once territorios en fideicomiso originales que figuraban en el programa: el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), administrado por los Estados Unidos. El Consejo de Administración Fiduciaria, mediante la modificación de su reglamento, se reunirá únicamente cuando sea necesario.

Pese a lo mucho que se ha avanzado, alrededor de 1,3 millones de personas están todavía sometidas al dominio colonial. Las Naciones Unidas siguen esforzándose por lograr la libre determinación o la independencia en los territorios que aún no son autónomos. Debido a esto, la Asamblea General ha declarado el Segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo (2001-2010).

3.5 Corte Internacional de Justicia

Es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas y su sede se encuentra en La Haya. Se encarga de resolver controversias jurídicas entre los Estados Partes y emite opiniones consultivas para las Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas. El "Estatuto de la Corte" es parte integral de la "Carta de las Naciones Unidas". La Corte está integrada por quince magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en votaciones independientes, de acuerdo a sus méritos y no su nacionalidad. Se procura que estén representados en la Corte los principales sistemas jurídicos del mundo. No puede haber dos magistrados del mismo país. Tienen mandato de nueve años con posibilidad de reelección y no se pueden dedicar a ninguna otra ocupación mientras dure su mandato. Pueden recurrir a la Corte todos los Estados Partes en su Estatuto, incluyendo a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas, también pueden llegar a ser parte del Estatuto y por lo tanto recurrir a la Corte. Los particulares no pueden recurrir a la misma.

La Asamblea General y el Consejo de Seguridad pueden solicitar opiniones consultivas de la Corte sobre cualquier cuestión jurídica. También los demás órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados pueden solicitar, con autorización de la Asamblea, opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas relativas al ámbito de sus actividades.

La Corte tiene jurisdicción en todas las cuestiones que los Estados le sometan con relación a todos los asuntos previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en tratados y convenciones vigentes. Los Estados pueden comprometerse por anticipado a aceptar la jurisdicción de la Corte, por medio de tratados o convenios que suscriban o bien declaraciones especiales que excluyan cierto tipo de casos.

La Corte decide la resolución de controversias en base a:

- *Las convenciones internacionales que establecen reglas reconocidas por los Estados litigantes;*
- *La costumbre internacional o jurisprudencia como prueba de práctica general aceptada por la ley;*
- *Los principios jurídicos generales reconocidos por las naciones;*
- *Las decisiones judiciales y las enseñanzas de los estudiosos más calificados de distintos países.*

Desde su establecimiento en 1946, la Corte ha tratado 119 casos que los Estados le han sometido, y las organizaciones le han solicitado 23 opiniones consultivas. Los casos han tratado disputas internacionales relacionadas con derechos económicos, derechos de paso, la proscripción del uso de la fuerza, relaciones diplomáticas, toma de rehenes, derecho de asilo y nacionalidad.

3.6 El Secretariado

El Secretariado se encarga de la labor cotidiana de las Naciones Unidas y presta servicios a los demás órganos principales de las Naciones Unidas, además de administrar los programas y las políticas que éstos elaboran. El Secretariado tiene funciones muy variadas. Como ejemplo se pueden mencionar solo algunas a continuación:

- *Administrar las operaciones de mantenimiento de la paz*
- *Mediar en controversias internacionales*
- *Llevar a cabo el examen de las tendencias y problemas económicos y sociales*
- *Preparar estudios sobre derechos humanos y desarrollo sostenible*
- *Sensibilizar e informar a los medios de comunicación del mundo sobre la labor de las Naciones Unidas*
- *Interpretar discursos y traducir documentos a los idiomas oficiales de la Organización*

Está formada por funcionarios internacionales que trabajan en oficinas de todo el mundo y su máximo responsable es el Secretario General, el cual es nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad por un período renovable de cinco años. Actualmente, el Sr. Koffi Annan, de Ghana, es quien ocupa el cargo de Secretario General.

El personal sólo rinde cuentas de sus actividades a las Naciones Unidas y juran no solicitar ni recibir instrucciones de ningún gobierno ni autoridad ajena a la Organización. Asimismo, los Estados Miembros se comprometen a respetar el carácter exclusivamente internacional del desempeño de las funciones del Secretario General y del personal y a no tratar de influir en ellos.

Aunque su sede está en Nueva York, las Naciones Unidas mantienen una presencia importante en Ginebra, donde se encuentra una Oficina que es un centro diplomático de conferencias y un foro sobre derechos humanos. En Viena se encuentra otra Oficina de la Organización que es sede de sus actividades en las esferas de fiscalización internacional de estupefacientes, prevención del delito y justicia penal, utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y derecho mercantil internacional. Por último existe otra Oficina, localizada en Nairobi, que es sede de las actividades de la Organización en las esferas del medio ambiente y los asentamientos humanos.

3.6.1 Secretario General

Es el más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas y representa ante la comunidad internacional la imagen de la ONU. El cargo de Secretario General tiene la posibilidad de aportar un gran potencial creativo ya que es jefe ejecutivo de la Secretaría y, por tanto, responsable de su administración. Además es vocero de la comunidad internacional y personificación de la voluntad de esta. Se manifiesta a favor de la paz, pero teniendo a la vez en cuenta los intereses de las principales potencias y los grupos regionales de Estados Miembros. También utiliza sus "buenos oficios" en interés de la diplomacia preventiva y adecua su labor de acuerdo a las necesidades de la Organización en ese momento.

La Carta autoriza al Secretario General a llamar la atención del Consejo de Seguridad respecto de cualquier asunto que pueda poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. La Carta también le asigna "las demás funciones" que le encomienden el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos principales de las Naciones Unidas. El poder del Secretario General es limitado, sin embargo, estas amplias directrices le permiten un extraordinario campo de acción.

El Secretario General también realiza consultas diarias con dirigentes mundiales y otras personas, asiste a las reuniones de los diversos órganos de las Naciones Unidas y viaja por todo el mundo. Ello es parte de sus esfuerzos por informarse de todas las cuestiones de interés internacional que tiene ante sí la Organización, así como de recabar opiniones de todos los Estados miembros y transmitir las preocupaciones de los representantes de la sociedad civil. Cada año el Secretario General publica una memoria sobre la labor de la Organización en la que evalúa las actividades de ésta y esboza las prioridades futuras.

3.6.2 Secretarios Generales de la ONU

El actual secretario general es el señor Koffi Annan de Ghana. Es el primer Secretario General elegido entre las filas del personal de la ONU: Comenzó su período en 1997 y fue reelecto en el 2001. Sus predecesores en el cargo de Secretario General han sido los siguientes:

- Boutros Boutros-Ghali (1992-1996) , Egipto
- Javier Pérez de Cuellar (1982-1991), Perú
- Kurt Waldheim (1972-1981) , Austria
- U Thant (1961-1971) , Myanmar
- Dag Hammarskjöld (1953-1961), Suecia
- Trygve Lie (1946-1952), Noruega

En noviembre de 2001 la Fundación Nobel decidió galardonar con el Premio Nobel de la Paz para 2001, en dos partes iguales, a las Naciones Unidas y a su Secretario General, Kofi Annan, por su trabajo para tener de un mundo mejor y más pacífico. La Fundación Nobel dio este Premio a Koffi Annan ya que además de subrayar la responsabilidad tradicional de la ONU para la seguridad y la paz, también ha enfatizado sus obligaciones con respecto a los derechos humanos y los nuevos retos como el VIH/SIDA y el terrorismo.

3.7 Programas, fondos y organismos especializados

El Sistema de las Naciones Unidas también está formado por Programas - como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o PNUD- y Fondos -como el UNICEF o Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-, los cuales tienen sus propios

presupuestos y órganos rectores, establecen sus propias normas y directrices y asisten en casi todas las esferas de la actividad económica y social. Podemos nombrar también el ACNUR o Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados.


Además cuenta con 15 organismos especializados, que son entidades que se encuentran vinculadas a las Naciones Unidas por acuerdos especiales y que presentan informes al Consejo Económico y Social y a la Asamblea:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS) ver también Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Banco Mundial (BM)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)
- Unión Postal Universal (UPU)
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)
- Organización Marítima Internacional (OMI)
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial(ONUDI)
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), autónomo en el marco de las Naciones Unidas

4 Resumen

- Antecedentes Históricos
 - *Carta de la ONU*
 - *Preámbulo de la carta de la ONU*
- Propósitos y Principios de la ONU
- Estructura de la ONU
- Asamblea General

- Consejo de Seguridad
- Consejo Económico y Social
- Consejo de Administración Fiduciaria
- Corte Internacional de Justicia
- El Secretariado
- El Secretario General
- Los Secretarios Generales
- Programas, fondos y organismos especializados

Autoevaluación - Introducción al Sistema de Naciones Unidas 

Revisar navegación

Principio del formulario

Presentacion de la Materia

Operaciones de Paz de la ONU

1 Fundamentación

Las fuerzas de paz necesitan ser dirigidas comprendiendo profundamente las organizaciones y los principios de la ONU.

Para cumplir eficiente y eficazmente su misión, se debe tener un claro panorama de la esencia, las funciones y el papel de la ONU en las actividades de mantenimiento de la paz. Las fuerzas de paz deben también ser capaces de interoperar en un conflicto en un ambiente multinacional y multidisciplinario, con un pleno respeto a diversas culturas, con elevada ética profesional y con la capacidad de evitar la escalada de violencia del conflicto mientras se está listo para hacer frente a ella.

2 Objetivos y Criterios de Evaluación

Objetivo del módulo:

Proveer a los peacekeepers del conocimiento básico de las operaciones de paz de la ONU.

Objetivos de aprendizaje:

Al completar el módulo, los peacekeepers deben estar familiarizados con las áreas fundamentales de las operaciones de paz de la ONU, sus fundamentos y conceptos y organizaciones.

Criterios de evaluación:

Al finalizar el módulo, el peacekeeper debe ser capaz de:

- Listar algunos fundamentos tradicionales de mantenimiento de la paz.
- Explicar ampliamente las diferencias entre una operación de paz tradicional y una compleja.
- Listar otras actividades de paz de la ONU.

Duración y tiempos propuestos

Se propone una programación estándar de 50 minutos.

De los 50 minutos, no más que 35 minutos se deben utilizar para la lectura del contenido y de la presentación. Los 15 minutos restantes se deben utilizar para una revisión y responder un cuestionario de autoevaluación.

4 Estructura de los contenidos

- La Naturaleza Cambiante de los Conflictos
- La Necesidad y el Crecimiento de UN Peacekeeping [1]
- Capítulos VI, VII y VIII
- Fundamentos de Peacekeeping Tradicional
- Consideraciones Operacionales y Tácticas
- Operaciones de Peacekeeping
- El Departamento de Operaciones de Peacekeeping (DPKO)
- Otras Actividades de Paz de la ONU
- Misiones actuales o en desarrollo en la ONU

[1] Por “peacekeeping” entendemos toda actividad inherente a una operación de paz, salvo que se aclare lo contrario. El término genérico para hablar de operaciones de este tipo es OPERACIONES DE PAZ.

5 Comentarios y sugerencias

Este es un módulo esencialmente teórico que puede complementarse convenientemente, mediante la lectura de publicaciones oficiales de la ONU así como de documentos y sitios web relacionados.

Desarrollo

1 La Naturaleza Cambiante de los Conflictos

En la primera década de la era post Guerra Fría, la ONU ha tenido que confrontar un cambio significativo en la naturaleza del conflicto. Las guerras entre estados se han vuelto la excepción más que la regla. Los conflictos post Guerra Fría han sido predominantemente dentro de un estado (intra-estado). En vez de guerras en la cual dos naciones con ejércitos organizados se confrontan, el conflicto de la actualidad es típicamente una lucha interna, con fuerzas irregulares, armamento liviano y tácticas de guerrilla. Estas guerras toman lugar dentro de un estado más que entre dos estados. Algunos ejemplos son Somalia, los Balcanes, Liberia, Haití, Sierra Leona y la República Democrática del Congo. Además, un número creciente de actores suma a la complejidad de los conflictos post Guerra Fría. En muchos conflictos intra-estado y conflictos étnicos no hay solamente dos fuerzas opuestas. Existen típicamente señores de la guerra (WARLORDS) rivales, líderes de facciones, fuerzas para-militares, y aún hasta grupos de crimen organizado. El principio de reciprocidad en las Leyes Internacionales que históricamente ha dado a los estados un incentivo para cooperar con el otro y respetar las normas y reglas internacionales es inoperante en la mayoría de estas situaciones. También lo es el principio de soberanía del estado que ha definido el consentimiento de quién y tradicionalmente se buscaba antes de comenzar una operación de peacekeeping. Los conflictos post Guerra Fría han borrado las líneas existentes entre lo nacional y lo internacional, lo militar y lo civil, el crimen organizado y los grupos políticos legítimos, y la guerra civil de la guerra entre estados. El problema clave en estas situaciones es la violencia anárquica entre estados, no el uso de la fuerza entre ellos.

2 La Necesidad de Peacekeeping de la ONU

Como la naturaleza de los conflictos cambió de conflictos inter-estados a intra-estado, la respuesta inicial de la Comunidad Internacional a estos conflictos fue expandir peacekeeping de una forma sustancial. En los últimos años de la década del 80 y en los primeros de la década del 90, el número, tamaño, margen y costo de estos esfuerzos se incrementaron dramáticamente. Tres factores explican este crecimiento.

Primero el fin de la Guerra Fría trajo final a la confrontación entre las super potencias que tantas veces estancó el accionar de la ONU. En gran parte debido a esta rivalidad, entre

mediados de los 70 a mediados de los 80, fue que se inició sólo una nueva Operación de Peacekeeping, UNIFIL en 1978. Sin embargo, en el período post Guerra Fría, con la cooperación que reemplazó a la competición, el CS comenzó a hacer mayor uso de la ONU para tratar estas guerras. Como resultado, entre 1988 y 1992 comenzaron 13 operaciones de peacekeeping.

Un segundo factor fue el cambio en tipo y frecuencia de los conflictos armados. La descolonización y la independencia de tantos países desde el final de la Segunda Guerra Mundial resultó en un resurgir de guerras civiles a medida que las elites políticas dentro de una nueva nación luchaba para dominar.

El tercer factor surgió de desvelos humanitarios. Mientras la comunidad internacional luchaba con el sufrimiento humano causado por el creciente número de conflictos intra estado, los hacedores de política vieron en la actividad de peacekeeping un vehículo para ayudar a resolver o mitigar las crisis humanitarias. Los peacekeepers a menudo tenían la tarea de crear un ambiente seguro dentro del cual los actores humanitarios pudieran operar a salvo.

3 Capítulos VI, VII y VIII

Peacekeeping -como actividad genérica- se desarrolló como una serie de mecanismos prácticos ad hoc, usados por la ONU para ayudar a contener los conflictos armados y componerlos por medios pacíficos. El mecanismo creado por la ONU para asegurar la paz y seguridad internacional, está delineado en los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta

El Capítulo VI toma medidas para el acuerdo de disputas mediante una variedad de medidas pacíficas incluyendo la negociación, investigación, mediación, conciliación, arbitraje y acuerdos jurídicos (Art. 33). El CS está autorizado a convocar las partes para que acuerden sus disputas por medios pacíficos y a hacer recomendaciones (Art. 37). Así, las decisiones o recomendaciones del consejo para los términos apropiados del acuerdo de una disputa internacional deberían ser llevados a cabo por las partes mismas.

Capítulo VII es esencialmente coercitivo y diseñado para tratar con amenazas a la paz, rupturas de la paz o actos de agresión, y para hacer recomendaciones o decidir qué medidas se tomarán para mantener o restaurar la paz y seguridad internacional (Art. 39) Antes de recurrir a la imposición, el CS puede convocar a las partes concernientes para obedecer las medidas provisionales que considere necesarias (Art. 41) o tal acción por fuerzas de aire, mar o tierra como sea necesario para mantener o restaurar la paz y seguridad internacional (Art. 42)

4 Fundamentos para Peacekeeping Tradicional

Estos fundamentos de peacekeeping tradicional se aplican en cada misión de peacekeeping. La descripción de estos fundamentos son las siguientes:

Consentimiento	<i>Las operaciones se establecen con el consentimiento y la cooperación de las principales partes involucradas en el conflicto.</i>
Imparcialidad	<i>Una fuerza de ONU debe ser imparcial. La fuerza no puede tomar bando sin convertirse en parte del conflicto que bajo mandato debe controlar y resolver.</i>
Mínimo uso de la fuerza	<i>En este tipo de operaciones, la fuerza no será usada para llevar a cabo el mandato. Un mínimo uso de la fuerza no excluye la auto defensa del personal y la propiedad de la ONU. El uso de la fuerza debe estar claramente definido en las Reglas de Empeñamiento (ROE [1])</i>
Credibilidad	<i>La credibilidad de una operación de este tipo es la confirmación de su habilidad de cumplir con el mandato. Para llevar a cabo el mandato efectivamente y ganarse la confianza de las partes, una fuerza de peacekeeping debe estar conformada por personal entrenado que esté bien equipado y posea un alto estándar profesional.</i>
Negociación y Mediación	<i>La negociación y la mediación tienen enorme potencial en des escalar un conflicto, para promover un ambiente seguro y para desarrollar soluciones pacíficas y duraderas al conflicto (ver módulo 11 para más detalles)</i>
<i>Nota: El consentimiento puede no ser la norma en peacekeeping complejo. De hecho, peacekeeping complejo puede no contar con el consentimiento de las partes. El mínimo uso de la fuerza puede también no ser el caso en peacekeeping complejo -el grado de fuerza autorizada será marcada por el mandato.</i>	

5 Consideraciones Operacionales y Tácticas

Una misión de peacekeeping tradicional es primariamente una operación política. El jefe de la misión es responsable de establecer la interoperabilidad de varios componentes de la misión, considerando los objetivos políticos definidos en el mandato. El marco de referencia para tratar rápidamente con situaciones cambiantes y no anticipadas que requieren una respuesta inmediata es el siguiente:

Transparencia	<i>La transparencia es consistente con los requerimientos prevaecientes para la seguridad.</i>
Coordinación	<i>Una operación de este tipo puede involucrar un amplio espectro de organizaciones, por ejemplo agencias de ayuda humanitaria, organizaciones no gubernamentales (ONG). El personal en todos los niveles debería buscar de establecer y nutrir la coordinación dentro de la misión con el Cuartel Central [1] de la ONU, dentro del área operacional y con la población local.</i>
Enlace [2]	<i>La comunicación debe establecerse a todo nivel posible y en la oportunidad más temprana.</i>
Información [3]	<i>La información es esencial para que la fuerza pueda dar continuamente evaluaciones actualizadas de las actitudes y capacidades de las partes concernientes.</i>
Limitaciones y restricciones	<i>El área de operaciones está estrictamente definida, las operaciones para colectar información están limitadas, y las ROE normalmente prohibirán el uso de la fuerza salvo cuando sea absolutamente necesario para la auto defensa.</i>
Armamento	<i>Las fuerzas de peacekeeping están como norma armadas livianamente, y desplegarán únicamente con el armamento requerido para la auto defensa, consistente con el mandato y la situación en el área de operaciones.</i>
Visibilidad	<i>La visibilidad física de una fuerza está garantizada al usar distintivos, fácilmente reconocible como gorros, escudos, señales e insignias de la ONU. Las fuerzas de peacekeeping también deben dejar sus intenciones claramente demostradas a todas las partes.</i>
Movilidad	<i>Las fuerzas de peacekeeping deben ser movibles para andar por grandes áreas. Tiene que tener la capacidad de responder rápidamente a todos los incidentes.</i>
Centralización	<i>Todas las actividades de la fuerza y todos los incidentes que enfrente pueden tener ramificaciones políticas. Por lo tanto, el reportar y tomar decisiones debe estar más centralizado que en una operación militar estándar. Las fuerzas deben tener sistemas de comunicación adecuado para facilitar la rápida transmisión de información de los niveles más bajos en el campo hasta el HQ de la misión.</i>

Autosuficiencia	<i>Las unidades de peacekeeping deben arribar al área de operaciones, tan pronto como sea posible, con suficiente acopio para operar hasta que una base logística esté establecida en el lugar.</i>
------------------------	---

[1] Se habla de UNHQ / iu-en-eich-kiu/ que son las siglas en inglés para HEAD QUARTERS (cuartel central)

[2] El término inglés que se escuchará en el área de misión es LIAISON /lieison/

[3] Recién en el Brahimi Report se usa la palabra Inteligencia de Campo XXXXXXXX

6 Operaciones de Peacekeeping de la ONU

Al medir el medio ambiente operacional y el nivel de esfuerzo militar involucrado en todas las operaciones de paz desde 1948 hasta el 2002, el marco analítico de trabajo resultante posiciona a las operaciones de paz en dos categorías generales:

a) Operaciones de Peacekeeping Tradicional

Estas operaciones también dependían del consentimiento y cooperación de los beligerantes y eran en gran medida restringidas a la interposición de observadores desarmados o peacekeepers livianamente armados entre los estados contrincantes, una vez que las siguientes condiciones se habían logrado:

- Un acuerdo de cese de fuego estaba en vigencia
- Las partes en conflicto daban consentimiento total al despliegue

Los objetivos de las operaciones tradicionales de peacekeeping son los más circunscriptos de todas las operaciones de la ONU, y están generalmente limitadas simplemente a reportar las condiciones que siguen al acuerdo político. Dentro del objetivo general, uno puede distinguir tres tareas militares específicas dadas comúnmente a las operaciones tradicionales de peacekeeping:

- Monitoreos de fronteras o de zonas desmilitarizadas.

- Monitoreos de ceses de fuego, de treguas, o de acuerdos de armisticio.

- Supervisión de la retirada de fuerzas

El objetivo militar primario de la mayoría de las operaciones de peacekeeping tradicional es, por lo tanto ocupar una zona de amortiguación e interposición usualmente lineal y claramente reconocida. Los peacekeepers tradicionales están autorizados a usar fuerza en auto defensa. Nunca es la intención de que usen fuerza activa para cohesionara los beligerantes y no estaban estructurados para esto ni cubiertos por tal mandato. A pesar del enfoque pasivo, las operaciones son aun riesgosas. Muchos estudios contemporáneos se refieren a las operaciones de peacekeeping tradicional como "Operaciones de Capítulo VI".

Ejemplos de Misiones Tradicionales de Observación:

UNTSO UN Truce Supervision Organization

UNMOGIP UN Military Observers Group in India and Pakistan

UNOGIL UN Observation Group in Lebanon

Ejemplos de Misiones Tradicionales de Observadores y Peacekeepers:

UNEF I UN Emergency Force I

UNSF UN Security Force in New Guinea

UNEF II UN Emergency Force II

UNDOF UN Disengagement Observers Force

UNIFIL UN Interim Force in Lebanon

b) Operaciones de Peacekeeping Complejas

Este tipo de operación puede ser autorizada bajo Capítulo VI o VII. Estas operaciones son misiones multi-funcionales en las cuales el componente militar es sólo una parte de los esfuerzos más amplios políticos, diplomáticos, humanitarios y económicos. Los objetivos de estas misiones incluyen el apoyo al componente civil y a ONG's en la provisión de ayuda humanitaria, la organización y protección de elecciones, la supervisión de funciones del gobierno, el desarme y la desmovilización [1] de gran número de partes, la repatriación y rehabilitación de refugiados, la protección de áreas seguras, la restauración del gobierno y las instituciones nacionales y otras misiones. Estas tareas también se llevan a cabo como misiones subsidiarias en muchas operaciones de peacekeeping tradicional, pero en una escala mucho menor y con mucho menor énfasis que en las operaciones complejas. La misión real militar en las operaciones complejas son más complicadas que aquellas de sus predecesores de la zona de amortiguación, aún cuando se conduzcan en un ambiente permisivo.

El ambiente de las operaciones complejas es considerablemente más belicoso y complejo que en una operación tradicional. En contraste, el ambiente de una operación compleja está caracterizado generalmente por conflictos intraestatales inestables. Son a menudo ambientes hostiles donde existe un estado de guerra virtual.

Ejemplos de Operaciones de Peacekeeping Complejas:

UNPROFOR UN Protection Force

UNOSOM II UN Operation in Somalia II

UNOMOZ Operacao das Nacoes Unidas en Mozambique

UNAMIR UN Mission in Rwanda

UNTAC UN Transitory Administration in Cambodia

7 Departamento de Operaciones de Peacekeeping

El Departamento de Operaciones de Peacekeeping (DPKO) es el brazo operacional de todas las operaciones de peacekeeping de la ONU, y es responsable de la conducción, gerenciamiento, dirección, planeamiento y preparación de dichas operaciones. Desarrolla planes y metodologías para las operaciones de paz (Oficina de Operaciones, División Militar, División de Policía Civil); asegura, a través de negociaciones con gobiernos, el personal y el equipamiento requerido para las operaciones; provee apoyo logístico y administrativo para las operaciones y para las misiones políticas o humanitarias;

propone los requerimientos de recursos, y monitorea y controla los fondos relacionados con las actividades relacionadas con peacekeeping (Oficina de Apoyo a la Misión); mantiene contactos con las partes en conflicto y con los miembros del CS con respecto a la implementación de las decisiones de dicho Consejo; lleva a cabo planeamiento de contingencia para posibles operaciones nuevas; lleva adelante el análisis de las cuestiones de política emergentes, y formula políticas y procedimientos al respecto. También coordina todas las actividades de la ONU relacionadas con minas terrestres, y desarrolla y apoya programas de acción contra las minas en peacekeeping y en situaciones de emergencias (Servicio de Acción contra las Minas). La Unidad de Mejores Prácticas recolecta lecciones aprendidas y promueve la integración de estas lecciones al planeamiento y conducción de las operaciones de paz.

El jefe de Departamento –el Sub-Secretario General para Operaciones de Peacekeeping- dirige las operaciones de peacekeeping en nombre del Secretario General; formula políticas y lineamientos para las operaciones; y asesora al Secretario General sobre todos los temas relacionados.

8 Otras Actividades de la ONU para la Paz

Peacekeeping es uno de los mecanismos de la ONU para la resolución de conflicto. Hay otras actividades importantes tendientes a la paz, que necesitan ser subrayadas. Estas actividades son las formas más efectivas en cuanto a costo económico en prevenir disputas, parar disputas existentes así no escalan a nivel conflicto y controlar y resolver conflictos existentes. Estas actividades son: diplomacia preventiva, peace making, peace building, sanciones y desarme.

El SG continúa recibiendo mandatos de la AG y del CS para mantener los existentes esfuerzos, y para llevar a cabo nuevos, en este campo. El SG a través de sus representantes especiales, enviados especiales y otros emisarios en una base de residente o visitante en el área, está activamente comprometido en implementar estos mandatos políticos en varios países.

DIPLOMACIA PREVENTIVA son acciones para prevenir el desarrollo de disputas entre partes, prevenir que las disputas existentes escalen a la categoría de conflicto; y limitar la expansión del conflicto cuando este ocurre.

PEACE MAKING: son acciones diplomáticas para que las partes hostiles lleguen a un acuerdo negociado a través de medios pacíficos como los previstos bajo Capítulo VI de la Carta.

PEACE BUILDING: es crítico en el después de un conflicto, incluye la identificación y apoyo de medidas y estructuras, que promoverán la paz y construirá la confianza y la interacción entre ex enemigos, para evitar caer en conflicto nuevamente.

SANCIONES: *significa aplicar medidas que no involucren el uso de la fuerza para mantener y restaurar la paz y seguridad internacional. Dichas medidas son comúnmente llamadas ‘sanciones’. Esta base legal es ejercida para subrayar que el propósito de la sanción es modificar la conducta de una parte que está amenazando la paz y seguridad internacional; y no es castigar o exigir retribución.*

DESARME: *es la recolección, el control y la disposición de armamentos. El micro-desarme es el desarme práctico en el contexto de los conflictos con que la ONU está tratando. Dichos micro-desarmes son relevantes para el PEACEBUILDING post conflicto. El desarme puede también seguir a una acción de imposición. Todos los regímenes de sanción incluyen embargos de armamento.*

La responsabilidad primaria de estas cinco medidas descansa en el Departamento de Asuntos Políticos-

Introducción a las Operaciones de Paz

Presentación de la Materia

1 Fundamentación

Las OP se han desarrollado significativamente en los últimos años creciendo desde las fuerzas de componentes militares de paz exclusivamente a las misiones complejas de hoy.

La extensión en el alcance y la complejidad del mantenimiento de la paz de la ONU ha subrayado la importancia del entrenamiento.

El concepto de mantenimiento de la paz no es hoy exclusivamente una preocupación militar, sino que ha llegado a ser más y más multidisciplinario, aumentando la participación de personal civil, tal

como policía civil, observadores de derechos humanos y de fiscalización de procesos electorales, personal de ayuda humanitaria y de otros componentes.

Los Peacekeepers (civiles y militares), trabajan codo a codo con los colegas de diversas nacionalidades e intercambian distintas experiencias en los niveles de entrenamiento. Por lo tanto es importante que todo el personal comparta una misma comprensión y conocimiento de la organización y de la relación entre los participantes en OP de ONU.

2 Objetivo y criterios de evaluación

Objetivo del módulo:

Proveer a los peacekeepers del conocimiento básico de las operaciones de paz de la ONU.

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el módulo, los peacekeepers deberán estar familiarizados con la estructura de las OP de ONU y su cadena de comando.

Criterios de evaluación:

Al completar el módulo los peacekeepers deberán se capaces de:

- Listar los componentes normalmente presentes en las OP de la ONU.
- Listar los roles de cualquier componente.
- Establecer cómo los diferentes componentes deben integrarse y cooperar.
- Identificar su cadena de comando en concordancia con su puesto en la misión.

3 Duración y tiempos propuestos

A continuación, se propone una programación estándar de 45 minutos.

De los 45 minutos, no más que 30 minutos se deben utilizar para la lectura del contenido y de la presentación. Los 15 minutos restantes se deben utilizar para una revisión y responder un cuestionario de autoevaluación.

4 Estructura de los contenidos

- Organización Genérica de las Misiones de Peacekeeping Tradicionales y Complejas
- Descripción de la integración y los roles de los diferentes componentes
- La importancia de la integración y la cooperación
- Cadena de Comando
- Resumen

5 Comentarios y sugerencias

En el desarrollo se exponen algunos ejemplos de organizaciones, pero los cursantes obtendrán mucha mayor información de las experiencias propias de las misiones en las cuales participan o participaron las fuerzas de su país.

Organización Genérica de las Misiones de Peacekeeping Tradicionales y Complejas

1 Fundamentación

1.1- Las Operaciones de Peacekeeping, no sólo "Cascos Azules"

Peacekeeping es un esfuerzo combinado y conjunto, compuesto por todo tipo de elementos y personas unidas en su búsqueda

por la paz. Como la mayor organización internacional del mundo, la ONU es una gran y compleja organización, poblada con gente de todos los Estados Miembros. Las operaciones de peacekeeping (también llamadas misiones de campo, o simplemente misiones) presentan un perfil similar. Están formadas por personal militar; “Cascos Azules” de muchos Países Contribuyentes con Tropas [1] y también por civiles de muchas organizaciones de la ONU, de ONG’s, Organizaciones Gubernamentales (OG’s), Policía Civil [2] de la ONU. Todos ellos están normalmente presente en una operación de paz. Los peacekeepers deben estar al tanto de todos los componentes presentes en el Área de Misión y entender los roles complementarios de cada uno para el éxito de la operación.

[1] Troop Contributing Country, generalmente se usa la sigla TCC /ti ci ci/

[2] Generalmente se los denomina CIVPOL, por Civilian Police

2 Descripción de la integración y los roles de los diferentes componentes

2.1 - Los actores claves en una misión de paz compleja

Los peacekeepers normalmente encontrarán en una misión, y trabajarán con los siguientes componentes:

- Oficina del Representante Especial del Secretario General [1]
- Administración Civil
- Componente Militar, incluyendo Observadores Militares, Unidades, Oficiales de Plana Mayor, y especialistas
- CIVPOL
- Derechos Humanos
- Personal Electoral
- Asistencia Humanitaria

* Cada uno de estos componentes serán descritos en este módulo

En una misión tradicional la organización puede ser relativamente simple. Sin embargo, las operaciones que responden a emergencias complejas requieren una estructura multidimensional. Eso es lo que comúnmente se llama misiones de peacekeeping complejas.

Las Operaciones de Peacekeeping Tradicional tienen como principal elemento al componente militar. La CIVPOL puede estar presente y todos están apoyados por un componente de administración civil. Estas operaciones tienden a mantener su estructura y organización con cambios menores durante la duración del mandato. Ejemplos de esto son UNMOGIP, establecida por más de 40 años, UNMEE una misión reciente con un mandato tradicional de separación de fuerzas y UNFICYP, cuya organización está descrita en el siguiente gráfico. AGREGAR GRÁFICO.

Las Operaciones de Peacekeeping Complejas por definición involucran situaciones que requieren de la participación de un espectro completo de elementos de la familia de organizaciones ONU. Los componentes militares y policiales, sin importar su tamaño, normalmente son sólo elementos especializados apoyando el mandato con sus capacidades específicas. Los componentes de Asistencia Humanitaria, Administración Civil, Información Pública entre muchos otros, están apoyando el éxito de los esfuerzos hacia la paz con sus propias capacidades. Por ende, estos elementos tienen mayores organizaciones y recursos que en una operación de paz tradicional. Las situaciones tienden a ser más fluidas y difíciles de predecir, imponiendo una continua re-evaluación del mandato. La reorganización y el re despliegue son normales en estas operaciones. La primera misión que fue descrita como compleja fue la exitosa UNTAC en Camboya. Ejemplos actuales de este tipo de operaciones son UNTAET/UNMISSET en Timor Oriental, UNAMSIL en Sierra Leona, y MONUC en la República Democrática del Congo.

2.2- Organización y Misión de la Oficina del SRSG

El Secretario General con la aprobación del Consejo de Seguridad, nombra al jefe de la operación en el área de misión. Él o Ella determina la subsiguiente delegación de autoridad en el terreno en nombre del Secretario General. El Jefe del componente militar en una operación (el Force Commander o Chief Military Observer) también es nombrado por el Secretario General. Él o Ella es dado la autoridad apropiada sobre todas las unidades y personal militar en el área a la luz de los requerimientos operacionales. El SRSG es, por lo tanto, un individuo nombrado especialmente que ejerce la autoridad diplomática y política en el área de misión. Un SRSG -apoyado por un staff político y de mediación- conduce los esfuerzos diplomáticos para resolver el conflicto. Estos son los roles y responsabilidades de la Oficina del SRSG

- Maneja los aspectos políticos de la misión para incluir la resolución y el mandato
- Provee liderazgo a la misión
- Planea el proceso: político, estado final, visión, pasos en el proceso
- Coordina la operación global al proveer unidad de esfuerzo y armonizar ese esfuerzo a través de su liderazgo personal.
- Coordina la respuesta de la ONU en el terreno. Coordina todas las políticas y objetivos operacionales. Examina y supervisa los roles de los varios componentes en el área de misión
- Conduce aspectos de peacekeeping como son la mediación y la negociación con las diversas partes. Estimula a las partes a entrar en negociación. Facilita la acción internacional para aliviar el sufrimiento humano
- Ejecuta la Resolución del Consejo de Seguridad basado en la delegación de responsabilidades del Secretario General

2.3- El componente de Administración Civil

El componente de Administración Civil está a cargo del Oficial de Administración en Jefe [2] . El CAO es un empleado civil internacional, normalmente con una gran experiencia en operaciones de paz y en administración de la ONU. Él / Ella planea y pronostica los requerimientos en áreas de logística, personal y finanzas, provee administración de campo a todos los componentes de la misión (**inclusivo el militar**) y asesora al Jefe de Misión. El componente de Administración Civil consiste en empleados de la ONU. En este componente encontramos empleados civiles internacionales apoyados por gerentes; las tareas administrativas y de oficina por staff reclutado localmente. Traductores, oficinistas, conductores son ejemplos de los empleos en que se desempeñan el staff local.

Las tareas de la Administración Civil de la misión pueden incluir:

- Suministrar apoyo, compras y reabastecimiento.
- Servicios de Comida

- Transporte
- Mantenimiento de vehículos y equipos
- Ingeniería de construcción de campo y servicios técnicos
- Aviación y servicios aéreos
- Comunicaciones e Informática
- Administración de personal y servicios
- Servicios de seguridad
- Presupuesto y servicios financieros
- Servicios Médicos y Sanitarios
- Servicio Postal y de Mensajería
- Asistencia al Staff

La Administración Civil provee apoyo directo completo a todos los elementos de la misión (inclusive al componente militar, excepto lo pactado por el Memorando de Entendimiento), de acuerdo a sus necesidades en el campo. Observadores Militares, CIVPOL, y civiles son provistos de vehículos y en algunos casos hasta con comida y alojamiento donde estos no están disponibles debido a constricciones geográficas especiales, tales como el desierto en MINURSO. Las unidades formadas se abastecen, normalmente a través del uso de contractotes, con bienes como la comida y el combustible. En algunas operaciones, la Administración Civil puede aún ser responsable del apoyo y funcionamiento del gobierno local. Por ejemplo en UNTAET en Timor Oriental.

2.4- La Representación de Agencias de ONU

En la última década ha habido una resurgencia, en número e intensidad, de guerras civiles y conflictos entre etnias. Estas han causado crisis humanitarias a gran escala con pérdidas extensivas de vidas, desplazamientos masivo de personas, y daño extendido a sociedades en ambientes complicados tanto política como militarmente. Para enfrentar estas emergencias

complejas, la ONU ha subido su capacidad para responder rápida y efectivamente. En 1991 la Asamblea General estableció un comité inter agencias para coordinar la respuesta internacional a las crisis humanitarias. Muchos actores (incluso gobiernos, ONG's, y Agencias de la ONU buscan responder simultáneamente a estas emergencias. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios [3] trabaja con todos estos grupos para asegurar que hay un marco coherente dentro del cual cada uno puede contribuir pronta y efectivamente al esfuerzo global.

2.5- Componente de Derechos Humanos

Son civiles especialistas bajo la dirección de un representante nombrado por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos [4] . Su tarea incluye la investigación y seguimiento de incidentes donde se alegue que una violación a los DDHH ha sido llevada a cabo. Ellos/as tienen un rol muy importante en las operaciones complejas, ya que una de las características de estas operaciones es la recurrencia de violaciones a los DDHH hacia la población civil, especialmente mujeres y niños.

2.6- Componente Electoral

No todas las misiones tienen el mandato de supervisar y organizar elecciones libres y justas. Donde ese mandato existe entonces hay un Componente Electoral. Está conformado por civiles, la mayoría reclutados por el sistema de Voluntarios de la ONU, organizados en grupos regionales y bajo la autoridad del Oficial Jefe Electoral quien:

- Monitorea el proceso de elecciones
- Verifica en nombre de la comunidad internacional que las elecciones sean libres y justas.

Despliegan en pequeños grupos en todos los distritos electorales del área de misión.

2.7- Componente de Asistencia Humanitaria.

Son grupos de civiles, usualmente encabezados por el Coordinador Humanitario. El Coordinador Humanitario no está en comando de los elementos humanitarios; más bien él/ella provee coordinación internacional y de campo tanto a las agencias como a las ONG's. Él/Ella provee lineamientos y políticas y reparte tareas. También provee asesoramiento a los componentes político, militar y policial, a requerimiento.

Los conflictos afectan fuertemente a los elementos débiles de cualquier sociedad. Las mujeres, los niños y los ancianos sufren. Las enfermedades, la falta de apoyo médico y una disminución fuerte en las condiciones de vida de la población acompañan al conflicto. Los elementos humanitarios usarán sus recursos para aliviar la crisis y apoyar el regreso de la población a sus vidas normales. Sus responsabilidades colectivas incluyen las siguientes:

- Distribución de comida
- Abastecimiento médico y de vivienda
- Otras necesidades para la vida
- Proyectos de desarrollo
- Esfuerzos de re construcción

El componente de asistencia humanitaria trabaja basado en un fuerte principio de imparcialidad y su presencia en el área de conflicto siempre es apreciada. Los trabajadores humanitarios normalmente conocen el área y a la gente y llegan al campo antes que los peacekeepers. Deben ser altamente respetados por todos ya que están haciendo un trabajo peligroso y difícil para mitigar los efectos de la crisis y el conflicto.

2.8- El componente Militar

Incluye unidades formadas y observadores militares [5] dependiendo de el tamaño y la complejidad de la misión. El Comandante de la Fuerza [6] es siempre el jefe del componente militar donde quiera haya unidades formadas. El Jefe de los Observadores Militares [7] comanda a los observadores militares

2.8.1 EI FORCE COMMANDER

Provee liderazgo y ejercita el comando sobre las fuerzas asignadas. Él/Ella debe ser un oficial militar destacado con el rango de General de Brigada o equivalente, con una amplia experiencia en peacekeeping, y de un país contribuyente con tropas. Es designado/a por el Sub Secretario General de Operaciones de Peacekeeping. Sus responsabilidades incluyen:

- Comandar el componente militar, siendo el principal asesor militar del SRSG en temas militares. El Force Commander puede también ser designado Jefe de Misión si el SRSG no ha sido designado aún.
- Ejecutar la misión militar
- Responsable por la disciplina y conducta de sus subordinados

2.8.2- Staff Militar (Plana Mayor)

Mayormente integrado por oficiales profesionales de distintos países contribuyentes con tropas. En algunas operaciones de paz, normalmente las tradicionales o pequeñas, estos oficiales tienen el estatus -para la ONU- de Observadores Militares y despliegan como individuos. En operaciones complejas o grandes, el staff militar incluye suboficiales [8] en rol de apoyo y todos los miembros despliegan como Oficiales de Plana Mayor (tipo unidad formada). La composición internacional es una característica de la Plana Mayor Militar y es designada así para asegurar la imparcialidad y la representación proporcional de los países contribuyentes con tropas. Llevan a cabo las obligaciones normales de un Oficial de Plana Mayor y normalmente los rangos van de capitán a coronel. Cada misión de campo organizara su staff militar de acuerdo con el tamaño, complejidad y mandato de la operación.

2.8.3- Unidades Formadas

Las unidades formadas asignadas a una misión están lideradas por el Force Commander designado y en la mayoría de las situaciones:

- Consisten de unidades tamaño batallón (oficiales, suboficiales y soldados)
- La típica unidad de infantería desplegada a una operación de paz está organizada con hasta tres compañías de infantería motorizada, una compañía de infantería mecanizada; apoyada por una compañía de cuartel general.
- En operaciones de paz tradicionales, las unidades militares formadas están normalmente armadas con armamento hasta calibre 12,7, ametralladoras y morteros de 81 mm, Esto puede variar de acuerdo al mandato de la misión. En unas misiones con mandatos más fuertes se ha desplegado con armamento pesado, como helicópteros de ataque.
- Normalmente están organizados en estilo militar con una estructura central de comando y control.
- Proveen un gran número de pequeños grupos armados para tener personal en posiciones puntuales, puestos de observación y puestos de control o patrullas de tierra.
- Dependiendo del tamaño y mandato de la misión, una unidad militar formada puede incluir:
 - Ingenieros, para mantener y construir el campamento y caminos, potabilización de agua, etc.
 - Médicos, en diferentes niveles como se verá en el módulo 15, donde se provee apoyo médico a todo el personal de la misión.
 - Transporte: puede ser terrestre con sub unidades de transporte (camiones, ómnibus, autos, etc.), transporte aéreo (aviones y helicópteros) y aún trasporte marítimo o fluvial con botes ferry y navíos de diferentes capacidades.

Las unidades formadas contribuirán fuertemente a la creación de una ambiente seguro en apoyo a la paz. Despliegan con su propio equipo y abastecimiento especializado, teniendo un alto grado de autosuficiencia.

2.8.4- Observadores Militares (UNMOS)

Son un grupo de oficiales internacionales bajo el comando del CMO

- Están desarmados, usan su uniforme y rango nacional, y el símbolo de la ONU en un parche en el hombro y una boina celeste.
- Normalmente son del rango de capitán a teniente coronel
- Están organizados en grupos y pequeños equipos distribuidos en toda el área de responsabilidad de la misión. Esos equipos están formados por individuos de distintas nacionalidades.

Deben tener un fuerte background profesional y recibir entrenamiento específico antes del despliegue. Se dedican a patrullaje, negociación y monitoreo. Las tareas asignadas pueden incluir:

- Enlace y comunicación entre facciones
- Patrullaje y reporte en áreas apartadas
- Investigación de accidentes
- Inspección y verificación de acuerdos de armamentos
- Negociación y mediación entre facciones
- Asistencia a movimientos a través de las fronteras
- Monitoreo de intercambio de cuerpos o de prisioneros de guerra
- Supervisión del desarme de las milicias y las fuerzas militares
- Monitoreo de la separación o repliegue de las tropas
- Supervisión de destrucción de armamentos
- Supervisión y reporte de supuestas violaciones a los DDHH
- Asistencia en la conducción de referéndum o elección
- Asistencia a las agencias humanitarias
- Desarme, desmovilización, reintegración y acantonamiento de fuerzas militares.

2.8.5- Componente de CIVPOL

La policía civil juega un rol cada vez más importante dentro de las operaciones de paz. Ayuda a construir la confianza en las comunidades locales. El Comisionado de Policía tiene autoridad sobre todos los CIVPOL desplegados en la misión. Su función primaria es asistir y asesorar al componente político SRSG, y también es responsable por la disciplina y conducta interna de la policía. Uno de los primeros componentes de CIVPOL a ser desplegado fue en el Congo en la década de los 60 y han sido parte de las fuerzas de la ONU en Chipre por más de 30 años. Luego de 1990 la presencia policial en cada misión de paz ha sido una característica constante. El rol y las funciones de la CIVPOL está constantemente cambiando y está dirigida hacia la capacidad de la nación de ley y orden sustentables y asistir en el desarrollo de una buena gobernabilidad. Los roles han ido variando desde monitoreo hasta asesoramiento y asistencia en las recientes misiones complejas con un rol ejecutivo.

Los roles ejecutivos son dado por mandato normalmente en un contexto político de falta de autoridades gubernamentales nacionales o su inhabilidad de mantener la ley y el orden. En estos casos, CIVPOL lleva a cabo sus tareas como si estuviesen en su país de origen, con poder para arrestar, e investigar ciudadanos locales. Organizados en grupos y equipos bajo el comando del Comisionado de Policía, CIVPOL tiene las siguientes responsabilidades:

- Asegurar que la ley y el orden sean mantenidos efectiva e imparcialmente.
- Asegurar que los DDHH y los estándares de la justicia criminal seran completamente respetados
- Monitorear actividades de imposición de la ley de los oficiales locales
- Supervisar o controlar a la policía civil local
- Llevar a cabo deberes generales de policía como investigación de incidentes
- Supervisar el retorno de refugiados y de prisioneros de guerra
- Supervisar la desmovilización de las fuerzas de policía local
- Asistir en el empadronamiento y los procedimientos de elección

Asistir en la re capacitación de la policía local.

[1] Generalmente denominado SRSG /es ar es shi/ , por Special Representative of the Secretary General

[2] Chief Administrative Officer, llamado CAO

[3] Office of Coordination of Humanitarian Affairs, generalmente conocida como OCHA

[4] High Comision of Human Rigths, llamado UNHCHR / iu en eich ci eich ar/

[5] Llamados generalmente UNMOS o MiIObs

[6] FORCE COMMANDER

[7] CHIEF MILITARY OBSERVER o CMO /ci em ou/

[8] Non commissioned officers, llamados NCO /en ci ou/

3 Integración de esfuerzos y cooperación

La naturaleza multifuncional de una misión de paz y los roles complementarios de cada componente en el cumplimiento de un mandato requiere cooperación e integración de esfuerzos. En misiones complejas todos los componentes deben ser considerados y deben actuar como socios pares.

Cada uno provee una diferente capacidad en apoyo a la paz. El SRSG y su oficina representa el factor político. Los otros componentes son elementos que se usan o coordinan para el cumplimiento del mandato. Por ejemplo, el proceso de Desarme Desmovilización y Reintegración es una tarea combinada. Los militares proveen seguridad y personal entrenado para recibir, inspeccionar, acopiar y destruir el armamento entregado por los ex combatientes. Proveen, junto a CIVPOL, un contexto seguro para que las partes puedan desarmarse. Las organizaciones de asistencia humanitaria apoyan el esfuerzo de proveer comida, amparo y herramientas para los soldados desmovilizados, y entrenarlos para la reintegración a la vida civil. El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados [1] pueden ayudar al retorno de las familias desplazadas a su hogar, y así

apoyar todo el proceso. Los expertos en minas [2] del componente militar o el Servicio de Acción contra las Minas, apoya la reintegración de los soldados desmovilizados, asegurando el uso seguro de la tierra y líneas de comunicación como rutas y puentes.

Cada elemento tiene su propia organización, regulaciones y objetivos. Más importante aún, cada una tiene su propia cultura organizacional. Es importante comprender y conocerse unos a otros. Esto resultará en una integración de esfuerzos y cooperación, y permitir el uso completo de las utilidades al alcance en una misión, siendo así una herramienta esencial para el éxito de la misión.

[1] su sigla en castellano es ACNUR, mientras que en inglés es UNHCR [iu en eich ci ar]

[2] Explosive Ordnance Disposal, o EOD / i ou di/ es un término más amplio que minas ya que cubre una serie de elementos explosivos e involucra la idea de deshacerse de ellos.

4 Cadena de Comando

Las cadenas de comando de las operaciones de paz están normalmente integradas por

1. El Secretario General
2. El SRSG
3. El sub SRSG
4. Force Commander y CMO

Esto puede variar de acuerdo a la organización y composición de la misión. Los peacekeepers en unidades formadas son comandados por sus propios oficiales y suboficiales. En todos los casos la disciplina es una responsabilidad nacional y el comandante de la unidad o contingente es responsable ante el Force Commander.

El staff de la Administración Civil de la ONU y los civiles de otros componentes están sujetos a las propias regulaciones de sus organizaciones.

Autoevaluación - Estructura de las OMP?

Revisar navegación

Marco Legal de una OMP

1 Fundamentación

Todas las OP de la ONU son legítimas. Su legitimidad deriva del hecho de que son establecidas por un mandato del Consejo de Seguridad.

Asimismo, el respeto y éxito de su implementación requiere del apoyo y aprobación de todos los actores involucrados en la OP.

En el menor nivel, es esencial que los peacekeepers de todas las naciones, así sean militares, policía civil o ciudadanos, entiendan y respeten el marco legal para las OP de ONU.

La conducta de cada peacekeeper en forma individual, representa a las Naciones Unidas, y cualquier inconducta o error en un nivel táctico puede afectar gravemente la operación. Hay muchos ejemplos de errores producidos como consecuencia de diferentes interpretaciones del mandato o de otros aspectos legales.

Además, muchos aspectos de las OP tienen un contexto legal en el cual se tratan elementos complejos de las intervenciones:

Guerra y conflicto, Intervención military de ONU o coaliciones, Uso de la Fuerza en OP, Estado de los individuos y de las Fuerzas de OP, Refugiados, Personas desplazadas, Trabajadores de Ayuda Internacional, ONGs trabajando en el área.

Así, el conocimiento del marco legal es un tema crítico que debe ser incluido en todo entrenamiento previo al despliegue de una OP. Si los peacekeepers no lo entienden así, el resto del proceso de entrenamiento se verá afectado y podría conducir a serios errores en el área de la misión.

2 Objetivos y criterios de evaluación

Objetivo del módulo:

Proveer a los peacekeepers la información básica del marco legal en el cual se desarrollan las OP de ONU.

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar este módulo el peacekeeper debe estar familiarizado con el marco legal de las OP de ONU y la relación entre marco legal, misión y comportamiento personal.

Criterios de evaluación:

Al completar el módulo, el peacekeeper debe ser capaz de:

- Listar el proceso por el cual la ONI inicia las operaciones de paz.
- Indicar brevemente el concepto del mandato.
- Describir el marco legal para las OP de ONU
- Explicar el concepto de las reglas de empeñamiento (ROE).
- Describir el impacto del comportamiento del personal en el marco legal.

Al completar el módulo, el peacekeeper debe ser capaz de:

- Listar el proceso por el cual la ONI inicia las operaciones de paz.
- Indicar brevemente el concepto del mandato.
- Describir el marco legal para las OP de ONU
- Explicar el concepto de las reglas de empeñamiento (ROE).
- Describir el impacto del comportamiento del personal en el marco legal.

3 Estructura de los contenidos

- Descripción de la Carta de la ONU y mandatos de peacekeeping
- Aspectos legales
 - Leyes Internacionales

- Leyes Nacionales
- Otros documentos legales

- ROE
- Impacto en el peacekeeper
- Conclusiones

Desarrollo

1 Descripción de la Carta de la ONU y mandatos de peacekeeping

1.1 La Carta de la ONU

La Carta de la ONU es el documento legal principal que define su organización y misión. Fue firmada el 26 de Junio 1945. Durante los años desde su ratificación, se le han agregado muchos enmiendas. La Carta no menciona "PEACEKEEPING" ni "PEACE ENFORCEMENT". Estos tipos de operaciones se han desarrollado para encarar circunstancias particulares en la segunda mitad del siglo XX. El nivel de consentimiento de las partes envueltas en un conflicto tiene un efecto en la intervención y el aspecto legal del mandato. Es también el mandato el que provee base legal para la intervención

PEACEKEEPING (en su sentido estricto)

Bajo mandato de Capítulo VI y requiriendo el consentimiento de los estados en los que la Fuerza de ONU despliega. Resumiendo, tiene que haber paz para mantener y por lo tanto normalmente habrá un cese de fuego en la operación y la situación será relativamente benigna. Los peacekeepers deben mantenerse imparciales hacia todas las partes involucradas.

PEACE ENFORCEMENT

Está autorizado bajo Capítulo VII titulado "Acciones con respecto a amenazas a la paz, rupturas de la paz y actos de agresión". El

consentimiento de los estados / partes no es requerido. Es el único contexto legal para intervenir. En algunas circunstancias la ONU delegará la autoridad a organizaciones regionales (Ej. OTAN). Las misiones de paz actuales contienen elementos de ambos capítulos en su mandato, como por ejemplo, los siguientes tres casos de MONUC

- *Monitorear la implementación del Acuerdo del Cese de Fuego e investigar las violaciones al cese del fuego*
- *Establecer y mantener enlace continuo con los cuarteles generales de todas las partes en conflicto*
- *Desarrollar, dentro de los 45 días de la adopción de la resolución 1291, un plan de acción para la implementación global del Acuerdo de Cese de Fuego por las partes concernientes con énfasis particular en los siguientes objetivos claves: la recolección y verificación de la información militar de las fuerzas de las partes, el mantenimiento del cese de las hostilidades y el retiro y re despliegue de las fuerzas de las partes, el proceso integral de desarme, desmovilización, reubicación y reintegración de todos los miembros de todos los grupos armados que se nombran en el Anexo A, Capítulo 9.1 del Acuerdo del Cese de Fuego, y el retiro ordenado de las fuerzas extranjeras.*
- *Trabajar con las partes para obtener la liberación de los prisioneros de guerra, cautivos militares, y mantenerse en cooperación con agencias humanitarias internacionales.*
- *Supervisar y verificar la baja y el re despliegue de las fuerzas de las partes.*
- *Dentro de sus capacidades y área de despliegue, monitorear el respeto por el Acuerdo del Cese de Fuego con respecto al abastecimiento de municiones, armamento y material relativo a la guerra, incluyendo las facciones armadas que se nombran en el Anexo A, Capítulo 9.1 del Acuerdo del Cese de Fuego*
- *Facilitar la asistencia humanitaria y el monitoreo de los DDHH, con particular atención a los grupos vulnerables, incluyendo mujeres, niños y niños soldados desmovilizados, como MONUC considere dentro de sus capacidades o bajo condiciones aceptables de seguridad, en cercana cooperación con las otras agencias de la ONU, organizaciones relacionadas y ONG's;*
- *Cooperar cercanamente con el Facilitador del Diálogo Nacional, proveerle apoyo y asistencia técnica, y coordinar las actividades de otras agencias de la ONU a este efecto;*
- *Desplegar expertos en acción contra las minas para evaluar el espectro de los problemas de las minas y de artefactos no explotados, coordinar la iniciación de las actividades, desarrollar un plan y llevar a cabo actividades de emergencias que sean necesarias en apoyo a este mandato.*

Actuando bajo Capítulo VII de la Carta de la ONU, el Consejo de Seguridad también decidió que MONUC pueda tomar las acciones necesarias (...) como considere dentro de sus capacidades. Proteger las facilidades de la ONU, instalaciones y equipo, asegurar su libertad de movimiento de su personal, y proteger los civiles que estén bajo inminente amenaza de violencia física.

1.2 - Las Resoluciones del Consejo de Seguridad (CS) de la ONU

Las resoluciones del CS indicarán que tipo de operación de paz autoriza lenguaje diplomático. A partir de allí el Secretario General pondrá su plan en marcha, nombrando a un SRSG y al Force Commander.

Actores y roles envueltos en la preparación de un mandato y de una operación de paz

Los principales actores son el CS, la AG, y el SG. El mandato es un documento negociado, que da lineamientos y el contexto de una operación de paz. En este procedimiento el CS es la autoridad para elaborar el mandato y determinar la terminación de una operación de paz.

El mandato y la misión son centrales para todo peacekeeper

El mandato es un documento que deriva directamente de la resolución del CS. Normalmente será bastante específico con respecto a las tareas a ser llevadas a cabo, y se traducirá fácilmente en misiones para cada componente de la operación de paz. Como el mandato es un documento hecho por consenso, a veces puede requerir el análisis del SRSG para producir una declaración refinada de la misión. El mandato determinará el grado de fuerza que puede ser usado para ejecutar la misión y provee las bases para la auto defensa de los individuos, personal protegido y de las unidades despegadas en la operación.

1.3 - Principios de las Operaciones de Peacekeeping

Estos principios aplican a la estructura total de la operación, desde el HQ en Nueva Cork al más pequeño de los elementos de una misión.

Legitimidad	Deriva del apoyo internacional, adherencia a la ley estatutaria, y convenciones y de la credibilidad de la misión. La composición de la misión de paz incluyendo personal de un amplio espectro de estados, refuerza la legitimidad. Además la misión de paz debería tener un mandato claro y alcanzable. La misión de paz debería actuar dentro de las leyes nacionales e internacionales,
-------------	---

	convenciones y reglas provistas en el mandato.
Consentimiento	En el área de misión el consentimiento se refiere a la aceptación de las actividades llevadas a cabo por las Fuerzas de la ONU por parte de todas las partes reconocidas en el conflicto. Hoy en día el consentimiento se vuelve frágil o una parte puede retirar el consentimiento para la misión de paz.
Imparcialidad y Neutralidad	Una fuerza de la ONU debe ser imparcial. Se debe hacer una distinción: imparcialidad se refiere a acciones (igual trato para ambos lados en un conflicto). Sin embargo, neutralidad es una posición política y diplomática.
Uso de la fuerza	En operaciones de peacekeeping la fuerza no será usada para llevar a cabo el mandato. El uso de la misma será considerado como una acción de imposición bajo Capítulo VII de la Carta. Sin embargo, el uso de la fuerza no excluye la defensa del personal de la ONU. El uso de la defensa debería estar claramente definido en las ROE.

2 Aspectos Legales

Los aspectos legales que pueden impactar sobre una operación de paz derivan de un número de elementos. Ellos son:

- Aspectos legales que fluyen de la Carta y del Mandato
 - Legitimidad
 - Consentimiento
 - Uso de la fuerza
- Aspectos legales que fluyen de la Ley Internacional
 - Derecho Internacional Humanitario o Derecho de los Conflictos Armados

- Convenciones Internacionales
- DDHH
- Elementos de la ley nacional
 - Ley Marcial
 - Ley Criminal
- Documentos legales específicos que están relacionados con la ONU y la participación de los Estados Miembros en una operación de paz.
 - Acuerdo del Status de las Fuerzas
 - Acuerdo del Status de la Misión
 - Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de la ONU (1946) “Boletín sobre la aplicación del Derecho Internacional Humanitario” del Secretario General (1999)
 - La Convención de la ONU sobre la seguridad del personal de la ONU y asociados (1994) Memorando de Entendimiento, o Acuerdos con los Contribuyentes con Tropa

El status de la fuerza puede ser impactado por:

- Tribunales Internacionales
- Corte Criminal de Justicia
- Ley de DDHH
- Ley Común en evolución
- Tratados sobre minas terrestres

El impacto del marco legal varía de misión a misión, de acuerdo a muchas variables. Por ejemplo, la ley de DDHH es aplicable en época de paz, conflicto y restauración de la paz, mientras que la Ley Internacional Humanitaria aplica

únicamente en conflicto. En las operaciones de paz, la ONU no es usualmente parte del conflicto y la ONU no es parte de las Convenciones de la Ley Internacional Humanitaria.

2.1 - Leyes Internacionales

2.1.1 Leyes que protegen al Personal en Servicio en ONU

El personal de la ONU desplegado tiene protecciones provistas por varios acuerdos y tratados internacionales. El marco básico es el siguiente:

§ La Convención de la ONU sobre la seguridad del personal de la ONU y asociados (1994)

§ Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de la ONU (1946)

§ Derecho Internacional Humanitario o Derecho de los Conflictos Armados (especialmente bajo Capítulo VII)

2.1.2 La Convención de la ONU sobre la seguridad del personal de la ONU y asociados (1994)

Sus áreas principales son la tipificación de ofensas para crímenes contra el personal de la ONU (asesinato, secuestro, ataque) o ataques a la propiedad de la ONU. Fue adoptada por la AG y entró en vigencia en 1999. Define el personal de la ONU como aquellos "comprometidos o desplegados por el Secretario General". La Convención también define las responsabilidades del estado anfitrión:

- No puede atacar o frenar las operaciones o al personal de la ONU
- Debe asegurar la seguridad del personal de la ONU
- Debe liberar personal detenido y darle el trato consistente con la Convención de Ginebra hasta que sea liberado
- Debe juzgar o extraditar a los ofensores.

Y las responsabilidades de los individuos definiendo ataques al personal de la ONU como crímenes entre temas importantes.

También contempla que se ponga en vigencia los Acuerdos del Status de las Fuerzas para cubrir el status del personal de la ONU. La Carta provee las necesarias inmunidades y privilegios. La Convención fortalece las convenciones que tratan con estados e individuos que dañan al personal de la ONU.

2.1.3 Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de la ONU (1946)

Tiene un objetivo más amplio que simplemente las operaciones de la ONU. Permite que cierto personal de la ONU sea considerado con el status de 'Expertos en Misión' que le da inmunidad de, por ejemplo, arresto o detención, etc.

Los privilegios son:

- Personería jurídica
- Los logros de propiedad son inmunes
- Las premisas son inviolables

Las inmunidades son:

- Contra el arresto personal
- Contra la Jurisdicción Criminal del Estado anfitrión
- Inmunidad funcional (personal, documentos, equipos)
- Impuestos a las Ganancias
- Inmigración
- Servicio Nacional

El Secretario General puede dejar de lado las inmunidades de cualquier peacekeeper, pero no de la de las posiciones de Altos Comandantes. Los UNMO's y CIVPOL son reconocidos como 'expertos en misión' (Art. VI) por lo tanto su status es

quasi-diplomático. Tienen inmunidad funcional, inmunidad contra el arresto personal y jurisdicción criminal. Sin embargo, no están exentos de impuestos.

2.1.4 Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA)

DICA consiste en muchos aspectos que regulan la conducta de los estados y sus fuerzas armadas durante el conflicto. Generalmente se aplica en circunstancias de conflicto armado entre estados, a pesar de que hay algunos principios que aplican a conflictos armados no internacionales. Las operaciones de Capítulo VI no cuentan como conflicto internacional armado por lo que las Convenciones de Ginebra de 1949 generalmente no aplicarán, tampoco los protocolos adicionales. La aplicación de DICA a un operación de la ONU depende de varios factores:

- Tipo de conflicto
- Extensión de las obligaciones hacia DICA del estado contribuyente

El rol de las fuerzas de la ONU está reconocido en varios tratados internacionales

- El Protocolo Adicional I de 1977, de la Convención de Ginebra (Art. 37.1.d y 38 sobre el uso de la insignia de la ONU). La convención de Ginebra 1949 está diseñada para salvaguardar al personal militar que no está tomando parte en la lucha, y personas no activamente involucradas en las hostilidades, particularmente civiles. Los Protocolos Adicionales 1977 surgen al darse cuenta que las formas de conflicto estaban cambiando e incluían otras definiciones de fuerzas armadas y permitía la aplicación del convenio a conflictos no internacionales.
- Convención de la ONU sobre Ciertas Armas Convencionales 1980 (protocolo II, Art.8 y Protocolo Amentado, Art.9 sobre la protección de los efectos de las minas)

El Estatuto de Roma para la Corte Criminal Internacional 1998 contempla ataques contra peacekeepers.

2.1.5 Boletín (1999) del Secretario General

Para la protección de los peacekeepers, el Secretario General produjo el “Boletín sobre la aplicación del Derecho Internacional Humanitario a las fuerzas de peacekeeping” (1999). Su origen data de una regulación de 1957 que dice “La Fuerza observará los principios y el espíritu de las convenciones generales internacionales aplicables a la conducta del personal militar”

La intención es establecer la aplicación de DICA al personal de la ONU. Los principios y reglas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario descrito en el Boletín son aplicables a las fuerzas de la ONU cuando estén en situaciones de conflicto armado, y estén activamente involucrados como combatientes, durante la duración de dicha acción.

El Boletín también contempla:

- La protección de la población civil
- Medios y métodos de combate
- Tratamiento de civiles y personas "hors de combat"
- Tratamiento de personas detenidas
- Protección de heridos, enfermos y personal médico y de ayuda

2.1.6 SOFA [1]

Estos son documentos firmados en consentimiento por los actores involucrados en una operación de peacekeeping. El SOFA trata sobre las fuerzas militares armadas y los contingentes, y puede incluir a los UNMO's y a CIVPOL. Se prevé que las fuerzas se mantengan responsables ante sus leyes nacionales. Proveen el marco legal para la presencia y operación de la fuerza de peacekeeping. Cuando la fuerza de la ONU entra a un estado, el SOFA normalmente habrá sido acordado. Esto no será posible si el estado ha "fallado" o si el gobierno no está en posición de negociar. Entonces se aplicará la Convención de Privilegios e Inmidades de la ONU.

Un SOFA no es requerido en el Capítulo VII si es una operación de imposición. La ONU tiene una forma Standard de SOFA (UN DocA/45/594 fechada el 9 de Octubre 1990).

Es un documento legal acordado entre la ONU y el país anfitrión, que define el status de la operación de peacekeeping y de sus miembros. Un SOFA está basado en y originado de los artículos 104 y 105 de la Carta de la ONU. El SOFA permite a los miembros de una operación de peacekeeping los privilegios e inmidades dados a los comandantes de la misión y a los oficiales y expertos de la ONU. Tiene influencia directa sobre el status legal de cada peacekeeper y deberían ser conocidas por todos. Está limitado al status de la organización, representantes de Estados Miembros, oficiales de la ONU y expertos que estén llevando a cabo misiones para la ONU. Incluido normalmente están:

- Status del contingente nacional
- Libertad de movimiento dentro del área de operación
- Fácil acceso a ese área
- Facilidades de comunicación necesarias para cumplir con la tarea
- Respeto por las leyes y conductas locales
- Uso de la bandera, uniforme y el derecho de BEAR ARMS
- Privilegios e Inmunidades
- Jurisdicción
- Reclamos y Disputas

2.2 Leyes Nacionales

2.2.1 Leyes de la Nación Anfitriona

Jurisdicción exclusiva por asuntos criminales está asegurada bajo el SOFA Standard. Sin embargo, otros aspectos de la ley de la nación anfitriona puede impactar sobre la fuerza de la ONU. La fuerza debería actuar de acuerdo con las leyes de la nación anfitriona y respetar sus costumbres y tradiciones.

2.2.2 Leyes del País Contribuyente

El personal de la ONU lleva sus propias leyes nacionales consigo (metafóricamente, en una mochila). Esto incluye la ley marcial para ofensas militares y también leyes internas criminales. Cada peacekeeper está sujeto a sus leyes nacionales durante su tiempo de despliegue. El comando operacional de la autoridad de la ONU en la misión aplica para asuntos operacionales. El SRSG o la autoridad comandante establece los lineamientos para la conducta de los peacekeepers. El código de conducta debe también guiar la conducta de los peacekeepers. Las ofensas criminales están cubiertas por la jurisdicción del país contribuyente de acuerdo al SOFA Standard de la ONU. En cualquier caso de un acto criminal cometido por un peacekeeper durante su participación en la misión, el SOFA definirá las responsabilidades de la Fuerza, la ley del país anfitrión y la ley nacional del peacekeeper en ciernes. e

2.3 Otros aspectos legales

2.3.1 MOU [2]

Este documento es un acuerdo entre la ONU y el país contribuyente. No es estrictamente un documento legalmente obligatorio. Se adapta a cada tipo de contribución y a la misión. Sin embargo, muestra hay algunos lineamientos básicos a tener en cuenta.

- Contribución: categoría y número de personal
- Autoridad: todo personal en una operación de paz están bajo el control operacional de la ONU.
- El comandante de misión tiene la responsabilidad de mantener orden y disciplina.

Deberes del País Contribuyente

- El gobierno tiene la obligación de asegurar que todo el personal alcance el estándar de la ONU y cumpla con los procedimientos con respecto a personal de la ONU.
- El personal nacional no puede aceptar ni buscar instrucciones de cualquier otra autoridad, salvo la de la ONU.

Cada nación acuerda tomar medidas judiciales concernientes a crímenes cometidos por personal nacional asignado a una operación de paz, y de mantener al comandante de la misión informado de las consecuencias.

[1] SOFA es STATUS OF FORCE AGREEMENT, Acuerdo del Status de la Fuerza

[2] MEMORANDUM OF UNDERSTANDING /mou/ en castellano Memorando de Entendimiento

3 ROE

Las ROE son herramientas operacionales que traducen aspectos legales y políticos sobre el uso de la fuerza, guiados por el mandato de la misión y que se traducen a propósitos de la misión. Representan una acomodación ente el propósito político del despliegue de la ONU, las constricciones legales de la fuerza, y la misión militar. Las ROE para peacekeeping normalmente estarán restringidas a la autodefensa. Las naciones contribuyentes requerirán que su personal cumplan con sus propias leyes y esto puede requerir algún tipo de amplificación de las ROE para asegurar dicho cumplimiento. Autorizan al personal militar a CUANDO la fuerza puede ser usada en la conducción de una misión u operación. Por ende, ellas:

- Codifican y cuantifican el “uso de la fuerza”
- Provee un lineamiento a los comandantes
- Asiste al soldado a ejecutar su misión en el terreno

Las ROE no son absolutas y están escritas:

- Como guía: acciones a llevar a cabo si se juzga necesario
- Como prohibición: ordenes de NO llevar a cabo acciones específicas

Las ROE son uno de los documentos claves en cualquier misión de paz. Es esencial que no sean ambiguas y que sean fáciles de usar.

Los peacekeepers tienen el derecho a la autodefensa

- A defenderse a sí mismo
- A proteger otro personal de la ONU
- A proteger personal que no siendo de la ONU, están bajo la protección de la ONU.
- En respuesta a actos hostiles o intenciones hostiles demostradas

No hay regla que limite este derecho inherente. El comandante tiene la autoridad de usar todos los medios necesarios para:

- Defender el mandato
- Defender las unidades y el personal de la ONU

Los principios para emplear las ROE son:

- La conducción de una operación de paz está guiada por leyes internacionales
- Todo el personal debe operar dentro del marco de este documento (Lineamientos para las ROE) que han sido formuladas de acuerdo a los parámetros generados por las resoluciones del CS.
- Las ROE proveen directivas a los comandantes a todo nivel, gobernando el uso de la fuerza dentro del área de misión. Las ROE informan a los comandantes de las constricciones impuestas por el grado de libertad que tienen, en el curso de llevar a cabo su misión.
- A través de toda la conducción de una operación de paz, donde las fuerzas han de ser usadas, todo el personal militar debe cumplir con los principios de proporcionalidad, mínimo uso de la fuerza y los requerimientos de minimizar el potencial de daños colaterales.

Para un mayor entendimiento de estos principios se debe comprender que:

- Uso de la fuerza cuando sea necesario
- Uso mínimo de la fuerza, consistente con la amenaza
- Nivel de respuesta proporcionada
- Parar cuando los actos hostiles hayan parado
- Usar procedimientos de escalada
- uso de fuerza mortal debería estar controlado por el líder en el terreno
- Minimizar los daños colaterales
- Identificación positiva del blanco

“ El Force Commander puede aplicar restricciones

3.1 Lista maestra de las ROE

A pesar de que los lineamientos para las ROE define lo que debería ser incluido en futuras ROE, se pueden hacer ajustes de ser necesario. La lista maestra de la ONU, de ROE numeradas provee las reglas sobre las cuales las futuras ROE deberían ser redactadas.

La lista maestra está preparada para cubrir el amplio espectro de requerimientos para cualquier operación de paz. Sin embargo, la lista no es exhaustiva y puede estar sujeta a ajustes subsecuentes, a requerimiento. Basada en la lista maestra, las ROE específicas se desarrollarán para cada misión de acuerdo con los aspectos y factores legales ya detallados en este módulo. Cada peacekeeper armado recibirá una copia de la "ROE CARD" que incluirá todas las ROE aplicables en la misión.

Las 5 ROE básicas de la ONU son:

1. Uso de la fuerza
2. Uso de sistemas de armamentos
3. Autoridad para portar armas
4. Autoridad para detener, registrar y desarmar
5. Reacciones a acciones civiles / Turbulencia

3.2 Opciones de cada ROE

Cada regla tiene un set de opciones pre determinadas, con diferentes niveles del uso de la fuerza y para el control de su empleo. Las opciones de la regla nº 1 "uso de la fuerza" están detalladas a modo de ejemplo.

1. Uso de la fuerza, hasta e incluyendo fuerza letal para defenderse a uno mismo y a otro personal de la ONU contra un acto o intención hostil, es autorizado.
2. Uso de la fuerza, hasta e incluyendo fuerza letal para defender otro personal internacional de un acto o intención hostil, es autorizado.
3. Uso de la fuerza, hasta e incluyendo fuerza letal para resistir una tentativa de secuestro o detención a otro personal de la ONU, es autorizado.

4. Uso de la fuerza, excluyendo la fuerza letal, para proteger instalaciones claves, áreas de bienes designados por el Jefe de Misión en consulta con el Force Commander, contra un acto de hostilidad, es autorizado.

4 Impacto sobre el peacekeeper

Los documentos producidos y firmados al nivel más alto de la ONU, los países anfitriones, los actores involucrados en la operación y los países contribuyentes con tropas, todos tienen influencia directa en la misión, las tareas y las responsabilidades de cada peacekeeper individualmente.

4.1 El impacto del marco legal sobre el peacekeeper

El mandato normalmente describe el estado final y gobierna la actividad de todos los peacekeepers en el terreno. Un mandato claro y que se pueda lograr es importante así la misión puede ser entendida claramente por todos los peacekeepers. Las obligaciones y responsabilidades se deducen del marco legal. . El marco legal de una operación de paz provee legitimidad. Los objetivos nombrados en el mandato son la guía y misión de los peacekeepers. Todos los peacekeepers deberían cumplir con estos términos de referencia:

- El marco legal requiere de todos los peacekeepers una completa imparcialidad
- Les requiere obedecer y respetar la Convención de Ginebra
- El uso de la fuerza debe estar limitado a un mínimo, de acuerdo con ROE claramente definidas y consensuadas
- Cualquier crimen o grave inconducta en la misión será judicialmente tratado en el país de origen de la persona involucrada

5 Conclusiones

El personal de la ONU recibe un mandato y una misión, es mandado a un estado pero con la aclaración de ser juzgado en su propio país de cometer un crimen. Cuenta con la protección del SOFA acordado por ONU. Recibe la protección de las leyes internacionales que cubren a las tropas de la ONU.

Derechos Humanos

Presentacion de la Materia

Fundamentación - DDHH

Existe una conexión entre las violaciones a los DDHH y los conflictos. Donde ocurren violaciones, es más fácil que aparezca el conflicto. Como muestra la historia reciente, los conflictos post guerra fría han tenido su raíz en violaciones graves a los DDHH. Tener en cuenta el tema de los DDHH, es por lo tanto un aspecto esencial de encontrar la solución del conflicto.

Las misiones de paz de la ONU usualmente incluyen en sus mandatos un aspecto de DDHH. Y cada vez más seguido los acuerdos de paz incorporan obligaciones explícitas para el Estado en ciernes.

Objetivos y Criterios de Evaluación

Objetivo del módulo:

Introducir a los peacekeepers en los conceptos sobre Derechos Humanos, principios y normas para permitirles cumplir sus deberes con mayor eficiencia.

Objetivos de aprendizaje:

Al completar el módulo, todo peacekeeper debe:

- Estar familiarizado con los conceptos de Derechos Humanos, principios y normas.
- Comprenda cómo los Derechos Humanos se aplican a su trabajo en una operación de paz de la O.N.U.

Criterios de evaluación:

Al finalizar este módulo, se espera que los peacekeepers sean capaces de:

- Listar algunos ejemplos de Derechos Humanos
- Listar algunas características de Derechos Humanos
- Explicar cómo su trabajo puede afectar los Derechos Humanos, positiva y negativamente
- Explicar los estándares del uso de la fuerza y del uso de las armas de fuego.
- Explicar qué pueden hacer con respecto a las violaciones de DDHH.

Duración y tiempos propuestos

Tres sesiones de 45 minutos más tiempo de ejercitación

Desarrollo

1. Derechos Humanos

a. La Naturaleza de los Conflictos Hoy en Día

La era posterior a la Guerra Fría ha sido testigo de un nuevo patrón de conflictos armados. Mientras que los conflictos continuaron ocurriendo en muchas partes del mundo y han aumentado en la última década, dichos conflictos son principalmente de naturaleza interna, involucrando actores estatales y no estatales (incluyendo fuerzas irregulares, milicias privadas y guerrillas). A menudo están enraizados en tensiones étnicas, peleas por el control de recursos naturales, la lucha de la gente para lograr la libertad de la opresión, justicia social y gobiernos democráticos. En varias situaciones los conflictos fueron el resultado del fenómeno del estado fallido, donde la estructura de gobierno, autoridad, sistemas legales y políticos han colapsado, haciendo más difícil el respeto a los derechos humanos (DDHH).

Las víctimas de los conflictos armados de hoy en día son desproporcionadamente civiles. Un estudio reciente de la ONU concluyó que mientras durante la primera guerra mundial sólo el 5% de las bajas eran civiles, durante la década del 90, las bajas civiles llegaron a ser el 90% del número de bajas total. Los civiles son blancos deliberados de la violencia. El desplazamiento de masas de población, el uso de niños soldados, la violencia contra grupos étnicos y religiosos, la violencia sexual, la destrucción deliberada de propiedades y cosechas, las mutilaciones, son algunas de las violaciones a los DDHH que acompañan los conflictos contemporáneos. Por ende, la violación a los DDHH son a la vez causa y consecuencia del conflicto.

b. ¿Qué son los DDHH?

Los DDHH son beneficios o derechos garantizados que cada persona posee por el hecho de ser "ser humano". Estos derechos son universales y están garantizados a todos, sin tener en cuenta raza, color, sexo, lenguaje, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otro estatus.

Si bien el término “derechos humanos” es relativamente moderno, el principio donde están basados es tan viejo como la humanidad: que ciertos derechos y libertades son fundamentales para la existencia humana.

El respeto por la dignidad humana, que está en el corazón de los DDHH es un valor común a todas las culturas y religiones del mundo. Inicialmente, los reclamos por los DDHH fueron considerados como moral únicamente. Sin embargo, a medida que la historia fue avanzando, los DDHH fueron formalmente reconocidos y fueron protegidos por la ley internacional, constituciones nacionales y leyes domésticas. Es por eso que decimos que son beneficios legales.

c. Características de los DDHH

Los DDHH pueden ser caracterizados de la siguiente manera. Son:

UNIVERSALES : cada ser humano sin distinción está beneficiado con los DDHH.

GARANTIZADOS INTERNACIONALMENTE : los DDHH están establecidos en la ley internacional, incluyendo tratados y otros documentos (este punto se desarrollará en detalle más adelante)

PROTEGIDOS LEGALMENTE : están garantizados por las constituciones y por la legislación doméstica.

PROTEGE A INDIVIDUOS O A GRUPOS : algunos DDHH protegen al individuo (libertad de movimiento, derecho al voto, derecho a la educación) y otros protegen a grupos como tales (derechos de las minorías, derechos al pueblo indígena).

NO PUEDEN SER QUITADOS : Nadie puede privar a una persona de sus derechos. Los DDHH pueden ser violados, y a menudo lo son, pero esto no significa que le son quitados a la persona en ciernes.

IGUALES E INDIVISIBLES : todos los DDHH son igualmente importantes. La concreción de un derecho humano está conectada con la concreción de los otros. Ejemplo: para poder expresar una opinión política genuina a través de un voto, los ciudadanos deben ser capaces de recibir información adecuada.

OBLIGA A LOS ESTADOS Y A LOS ACTORES ESTATALES : Ellos son responsables de actuar acorde a los instrumentos internacionales de DDHH. Las violaciones pueden ser castigadas a través de la prosecución individual de las personas concernientes, o se puede castigar a un Estado a través de la comunidad internacional en forma de embargo, sanciones y otras medidas.

2. Legislación

a. Base Legal para los DDHH

Con la creación de la ONU en 1945, inmediatamente después de las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial, los DDHH se convirtieron en un asunto de preocupación internacional. La comunidad internacional reconoció la necesidad de desarrollar estándares mínimos comúnmente acordados para el trato de las personas de parte de los gobiernos, y acordaron tomar medidas para salvaguardar los DDHH. La Carta de la ONU, un tratado internacional que es legalmente vinculante para todos sus Estados Miembros, contiene provisiones importantes sobre los DDHH. La Carta reconoce la cooperación internacional en promover y alentar el respeto por los DDHH para todos, como uno de los propósitos de la organización (artículo 1). La Carta expresa que la ONU promoverá el respeto universal por y la observancia de los DDHH y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lenguaje o religión (artículo 55).

Al unirse a la ONU, los Estados Miembros se comprometen a tomar acciones en la cooperación con la ONU en lograr el respeto de los DDHH (artículo 56). En el marco de la ONU, la comunidad internacional se ha comprometido en un proceso extensivo de fijación de estándares con el objetivo de crear un marco legal para la promoción y protección efectiva de los DDHH.

Esto ha llevado al desarrollo de numerosos tratados, declaraciones, lineamientos y otros instrumentos que detallan los contenidos de los DDHH, las obligaciones de los Estados y los mecanismos para protegerlos y monitorear su implementación. Los tratados, convenciones y convenios son documentos legalmente vinculantes. Esto significa que si un Estado es parte de un tratado, tiene la obligación de tomar medidas para proteger y promover los derechos contenidos en dicho tratado.

b. La Declaración Internacional de Derechos

Entre los muchos instrumentos desarrollados por la comunidad internacional, la Declaración de DDHH, el Tratado Internacional sobre derechos Civiles y Políticos y el Tratado Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales forman lo que se dio en llamar la “Declaración Internacional de Derechos” (en inglés International Bill of Rights). La Declaración Universal de DDHH, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, representa el primer acuerdo comprehensivo entre naciones con respecto a derechos y libertades específicas para todos los seres humanos. La Carta de la ONU no contenía una definición de DDHH.

Los DDHH incluyen derechos civiles y políticos como el derecho a la vida, no ser torturado, a la libertad, a la igualdad ante la ley, a un juicio justo, a la libertad de movimiento, a congregarse, a asilo, a la libertad de pensamiento, conciencia,

religión opinión y expresión, y otros. Los DDHH también incluyen derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la comida, a la ropa, al refugio, a cuidados médicos, a seguridad social, al trabajo, a igual paga por igual trabajo, a formar sindicatos, a la educación y otros.

La Declaración Universal de los DDHH del 48 no es en sí misma un documento legalmente vinculante (a diferencia de la Carta de la ONU y otros tratados internacionales). Comprendiendo, como lo hace, creencias legales morales y filosóficas tenidas como ciertas por todas los pueblos, tiene una autoridad moral y política muy fuerte. Sin embargo, algunas de sus provisiones (por ejemplo el derecho a la vida y la prohibición de la tortura) son considerados como parte de la ley internacional consuetudinaria y por ende, legalmente vinculante para todos los Estados.

Los dos Tratados Internacionales son precisamente tratados y por lo tanto impone obligaciones legales a las partes Estatales. La mayoría de los Estados Miembros de la ONU han ratificado los dos Tratados, por lo tanto se comprometen a tomar acción para asegurar que los derechos garantizados por estos tratados sean efectivamente implementados y disfrutados por los individuos bajo su jurisdicción.

Hay también tratados regionales de DDHH, o sea tratados desarrollados dentro de una región específica, y abierto a la ratificación sólo de los estados pertenecientes a esa región. Hasta ahora, hay tratados de DDHH para África, Europa y las Américas.

c. Otros Tratados Para los DDHH

Además de la Declaración Internacional de Derechos, se desarrollaron un número de tratados de DDHH dentro de la ONU para tratar temas de DDHH específicos.

Estos incluyen:

- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación Racial (1965)
- La Convención sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- La Convención contra la Tortura y otros Tratamientos o Castigos Crueles, Inhumanos y Degradantes. (1984)
- La Convención de los Derechos de los Niños (1989)
- La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todo Trabajador Inmigrante y los Miembros de su Familia (1990)

3. Los DDHH y los Países Anfitriones

El Estado que hace de anfitrión en una operación de paz está vinculado a proteger y promover los DDHH básicos basados en la ley general internacional. Generalmente es parte de uno o más tratados internacionales sobre DDHH, y por lo tanto se ha vinculado a la obligación de proteger y promover los derechos contenidos en ese tratado. Los acuerdos de paz también han incorporado crecientemente las obligaciones de las partes para cumplir con los tratados y estándares de los DDHH internacionales. Como ejemplo, el Acuerdo de Paz Dayton que puso fin al conflicto en Bosnia y Herzegovina en 1995, pone una obligación a las partes para que aseguren los DDHH y que cumplan con una lista comprehensiva de tratados de DDHH, regionales o internacionales. Por ende, los DDHH son parte del marco legal dentro del cual operan los peacekeepers.

4. Derechos básicos

Los DDHH tocan todos los aspectos de la existencia humana. Los ejemplos dados a continuación son no derogables, o sea deben ser respetados en todas circunstancias sin excepción.

EL DERECHO A LA VIDA : Nadie será arbitrariamente privado de su vida. No hay persona ni entidad permitida a quitarle la vida a un individuo, aún en circunstancias extremas, sin un proceso legal.

LIBERTAD DE LA TORTURA O TRATAMIENTO Y CASTIGO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE : La prohibición es **absoluta**. La tortura es ilegal bajo TODA circunstancia, incluyendo situaciones de conflicto o lucha contra el terrorismo. La tortura bajo órdenes del superior también es ilegal y no provee protección al subalterno para ser juzgado.

EL DERECHO A NO SER MANTENIDO EN ESCLAVITUD : esto también cubre formas modernas de esclavitud, como prácticas de tráfico humano.

LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA O RELIGION : nadie puede ser coartado a cambiar o alterar su religión, o no se le puede negar el derecho a la práctica de la elección individual de religión.

JUICIO JUSTO : Cada individuo es beneficiario de un juicio justo y público por tribunales competentes, independientes e imparciales, establecidos por la ley, en la determinación de cualquier cargo criminal contra sí mismo, o sus derechos y obligaciones.

EL DERECHO A LA LIBERTAD : La privación de la libertad es una medida extrema y puede ser justificada sólo cuando es tanto legal como necesario y se hace de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados. Se prohíben los arrestos y detenciones arbitrarios.

LIBERTAD DE MOVIMIENTO : la libertad de movimiento en busca de necesidades individuales es uno de los derechos fundamentales del individuo. En algunos casos este derecho puede estar limitado por el Estado, pero sólo dentro de parámetros muy estrictos. Las restricciones deben estar claramente especificadas en la ley, y deben de ser necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud pública o el derecho y libertades de otros.

DERECHO A LA PRIVACIDAD : Los peacekeepers deben prestar especial atención a este derecho en la ejecución de sus funciones de seguridad, por ejemplo durante búsquedas en puestos de control, o cuando recolecten información para inteligencia.

5. Limitaciones

En ciertas circunstancias específicas establecidas en los tratados de DDHH, el estado puede imponer algunas limitaciones en el ejercicio de algunos DDHH. Las limitaciones sobre los derechos son una excepción y no la regla.

Cuando algunos derechos pueden ser limitados, las limitaciones permisibles están especificadas en el texto del tratado. En general, estas limitaciones son sólo aquellas que están determinadas por ley, y son necesarias en una sociedad democrática para asegurar el respeto de los derechos y libertades de otros, o para proteger la seguridad pública, la salud y la moral. El efecto de las limitaciones no puede ser desproporcionada al objetivo. Las limitaciones fuera de estas condiciones son ilegales.

6. Derogaciones

Las derogaciones -o suspensión temporal- de algunos DDHH se permiten sólo en tiempos de emergencia pública, que ponga en peligro la vida de la nación. La emergencia debe ser oficialmente declarada y transmitida a la población. Las derogaciones deben ser estrictamente requeridas por las exigencias de la situación y no debe causar discriminación en la base de raza, color, sexo, lenguaje, religión u origen social. La ONU debe estar informada de las derogaciones efectuadas por el Estado. Las derogaciones deben ser impuestas el mínimo tiempo posible. Cualquier derogación que no respete estas condiciones es ilegal.

Existen derechos no derogables (a la vida; a la libertad de la tortura, tratamiento o castigo cruel, inhumano y degradante; a no ser mantenido esclavo; libertad de pensamiento, conciencia y religión. Es probable que en una situación de conflicto se haya declarado un estado de emergencia pública y ciertos derechos puedan haber sido temporalmente suspendidos.

7. Ley Humanitaria

Derecho Internacional Humanitario o Derecho Internacional de los Conflictos Armados

Otro cuerpo de Derecho Internacional que también es relevante para el peacekeeper es el Derecho Internacional Humanitario o Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DIH o DICA). DIH es aplicable en casos de conflicto armado, internacional o interno. Incluye: estándares para la protección de las víctimas de los conflictos y no combatientes (incluyendo los heridos, los enfermos los sobrevivientes de un hundimiento, los prisioneros o los civiles. Es también conocido como la Convención de Ginebra de 1949 y sus dos protocolos de 1977, y rige los medios y métodos de combate. También es conocida como el Derecho de La Haya.

Se puede decir que el DIH está diseñado para salvaguardar y mantener los derechos fundamentales de los civiles, víctimas y no combatientes en el caso de un conflicto armado.

Es importante notar que, aún en tiempos de conflicto, los DDHH continúan aplicándose. Sin embargo, ya que las situaciones de conflicto podría ser típicamente calificado como emergencia pública, es posible y probable que algunas restricciones y derogaciones estén en vigencia, por lo que el máximo nivel de seguridad para la población es provisto por el DIH. El DIH no permite ningún tipo de derogaciones en su contenido.

Los peacekeepers deben asegurarse que se observe completamente el DIH si están forzados a usar fuerza militar. El SG de la ONU sacó un boletín en 1999 estableciendo que las fuerzas de la ONU deben aplicar el DIH en la conducción de sus operaciones. Las ROE de una fuerza de peacekeeping deben incorporar reglas del DIH. Si surge alguna confrontación debe ser documentada y reportada. Los derechos de los prisioneros, civiles, niños y todo no combatiente necesitan ser preservados. Hay algunas reglas generales que son comunes a las cuatro convenciones y a los dos protocolos adicionales. Son las siguientes:

- El DIH se aplica en todas las situaciones de conflicto armado
- Los principios de humanidad deben ser salvaguardados en toda situación.

- Los no combatientes, los heridos, los enfermos, los sobrevivientes de un hundimiento, los prisioneros y los civiles deben ser respetados y protegidos
- Las personas que sufren de los efectos de la guerra deben ser auxiliados y cuidados sin discriminación.
- Los siguientes actos están prohibidos en todas circunstancias:
 - Asesinato
 - Tortura
 - Castigo corporal
 - Mutilaciones
 - Ira en contra de la dignidad personal
 - Toma de rehenes
 - Castigo colectivo
 - Ejecución sin un juicio regular
 - Tratamiento cruel y degradante

Se prohíbe la represalia contra el personal médico, los heridos, los enfermos, los sobrevivientes de un hundimiento, los prisioneros y los civiles; los objetos culturales; el medio ambiente natural y trabajos que contengan fuerza peligrosa.

8. Violaciones a los Derechos Humanos

Algunas violaciones más frecuentes en el contexto de un conflicto y que el peacekeeper debe estar alerta, incluyen los siguientes.

• ***Ejecución sumaria:*** viola el derecho a la vida. Incluye matanzas llevadas a cabo por agentes del gobierno o con su complicidad o permisividad. Muerte a través de fuerza excesiva por parte de los militares, policías o fuerzas de seguridad.

- **Tortura:** definida como dolor o sufrimiento severo, ya sea físico o mental inflingido por un actor oficial, o instigado -en complicidad o con la permisividad del mismo. Con el propósito de obtener información o una confesión; castigo por un acto que la persona ha cometido o se sospecha que ha cometido; con el propósito de intimidar a la persona o a una tercera persona o por cualquier razón basada en la discriminación de cualquier tipo. Esto está prohibido bajo cualquier circunstancia.
- **Arresto o detención arbitraria:** involucra privación de la libertad por un agente estatal, o con la instigación oficial, consentimiento o complicidad, sin una razón válida o legal, llevando a la persona a una prisión o área de detención.
- **Discriminación:** basados en raza, sexo, origen nacional o social, opinión política, color, religión, lenguaje, nacimiento, propiedad o otras razones.
- **Violencia contra la mujer:** incluye violencia física, sexual o psicológica en la comunidad, la familia o infligida por agentes públicos.
- **Genocidio:** actos cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente, un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

Incluye:

- Matar miembros de un grupo
- Causar daños severos físicos o mentales a miembros del grupo
- Infligir deliberadamente condiciones al grupo para su destrucción física.
- Imponer medidas para prevenir nacimientos dentro del grupo
- Transferir a la fuerza niños del grupo a otro grupo.
- Crímenes de Guerra: brechas graves a las Convenciones de Ginebra
- Crímenes contra la Humanidad o de lesa Humanidad: graves violaciones a los DDHH
 - Asesinato
 - Exterminio
 - Esclavización
 - Tortura
 - Deportación forzosa de la población
 - Severa prohibición de la libertad física
 - Violación, esclavitud sexual, prostitución forzosa, esterilización, embarazo forzoso.
 - Persecución discriminada

- Desaparición forzada
- Apartheid

9. Grupos Vulnerables

En el ambiente de peacekeeping, hay grupos de la población que son particularmente vulnerables a las violaciones de los DDHH y a los efectos del conflicto. Es importante para los peacekeepers estar alerta con respecto a estos grupos y sus necesidades. Algunos de estos grupos son:

Mujeres: las mujeres y las niñas son afectadas por el conflicto. Su posición en la sociedad, aun previo al conflicto y su sexo las hace particularmente vulnerables a la violencia y los abusos. La explotación sexual o de género se han convertido en armas de guerra y son típicos de los conflictos modernos. Violaciones, tráfico humano, esclavitud sexual, prostitución forzada, explotación económica, falta de acceso a los cuidados médicos, son algunas de las violaciones que más a menudo ocurren durante un conflicto. Las mujeres gozan de la protección de los instrumentos de DDHH, y del DIH. Son más protegidas aun por su vulnerabilidad, contra todo tipo de discriminación. Los peacekeepers deben estar alerta al riesgo de violaciones contra y explotación de las mujeres. La presencia internacional ha estado unida a una demanda creciente de la prostitución y el tráfico de mujeres y niñas. Los peacekeepers deben absolutamente refrenarse de cualquier forma de explotación sexual o económica. Estos constituyen crímenes y violaciones a los DDHH, que son castigados bajo la ley nacional e internacional.

Niños: se desarrollará en el módulo 5

Ancianos: son dejados de lado, incapaces de soportar la presión de la guerra, son presa fácil para la humillación y los abusos físicos.

Minorías: grupos de personas residentes dentro de un estado que son menores en número y están en una posición no dominante, que tienen características comunes de etnia, religión, lengua, diferentes al resto de la población. Son beneficiarios a los DDHH sin discriminación.

Refugiados: se definen como personas que debido a un miedo bien fundado de ser perseguidos por razones de raza, religión, nacionalidad, membresía a un grupo social particular o su opinión política, está fuera de su país de nacionalidad y es incapaz o no dispuestos a volver al país de origen o...

Quien, no teniendo nacionalidad y estando fuera de su país de residencia es incapaz o no está dispuesto a volver. Los refugiados están protegidos bajo el derecho internacional y tienen el derecho de gozar de asilo.

Personas Internamente Desplazadas: personas que han huído de sus hogares o lugar de residencia de repente o inesperadamente como resultado del conflicto armado o violación sistemática de sus DDHH, o huyen de un desastre natural o hecho por el hombre, pero no han cruzado una frontera internacionalmente conocida. Son beneficiarios de DDHH sin discriminación.

10. DDHH y Operaciones de Paz

a. Aplicando los DDHH en el ambiente de peacekeeping

En una operación de paz el personal militar policial y civil de diferentes países se encuentran para trabajar juntos a fin de cumplir con el mandato de la misión. Tienen diferentes orígenes culturales, legales y nacionales. Los estándares de DDHH - desarrollados en el contexto de la ONU con su carácter universal- provee un estándar común de conducta para todos aquellos sirviendo en una operación de paz.

Peacekeeping debe ser conducido en total respeto por los principios, normas y espíritu de las convenciones y otros instrumentos relevantes internacionales de DDHH, para conducir al personal militar, policial y civil.

Tanto el personal de la ONU como el gobierno anfitrión deben respetar los principios y normas de los DDHH. Por su Carta, la ONU está vinculada a promover el respeto universal y la observancia de los DDHH sin discriminación. Cuando se sirve en una operación de paz, todo el personal de la ONU está igualmente vinculado a promover, proteger y respetar los DDHH. El gobierno anfitrión toma obligaciones con respecto a los DDHH como ya hemos visto.

b. ¿Quién trabaja sobre los DDHH en una operación de paz?

Las operaciones de paz multidimensionales siempre incluyen los DDHH como parte de sus mandatos y estructura. Ya que la violación a los DDHH están en el origen de muchos conflictos modernos, tratar con los temas de DDHH son esenciales para encontrar una solución y por ende para el éxito de una operación de paz. La mayoría de las operaciones de paz actuales incluyen una unidad o componente de DDHH. Esta unidad o componente tiene el rol de liderar la implementación del mandato en lo concerniente a DDHH.

Su trabajo puede incluir:

- Monitoreo e investigación de violaciones a los DDHH.
- Reporte de violaciones a los DDHH.
- Asistencia al país anfitrión en el desarrollo de leyes que cumplan con las normas de los DDHH. Creación de instituciones capaces de proteger y promover los DDHH, capacitación a los militares y policías locales y a otros agentes del gobierno.
- Trabajo con ONGs locales para fortalecer su capacidad de reportar, analizar y desarrollar programas para el avance de los DDHH.
- Tratamiento de problemas relacionados con grupos específicos como ser las mujeres, desplazados internos o niños.

Los peacekeepers militares también pueden jugar un rol importante en la temática de DDHH. Usualmente son mucho más numerosos en una misión que los trabajadores de DDHH. Por ejemplo en Sierra Leona hay 23 oficiales de DDHH, 250 observadores militares y 17.500 militares. Están en contacto con los militares u otros grupos armados del país anfitrión.

CIVPOL también tiene un rol crucial en proteger los DDHH, a través de su monitoreo, asistencia y función de aplicación de la ley y el orden. Es importante que los peacekeepers estén alertas sobre el trabajo llevado a cabo por el componente de DDHH, y de cómo pueden asistirlos.

c. Los Roles de DDHH para los Peacekeepers

Los peacekeepers militares pueden contribuir de varias maneras para lograr cumplir con el mandato de DDHH de la misión.

- Tienen la ventaja de ser más numerosos que cualquier otro componente y de tener una amplia presencia operacional. Están en posición de observar y monitorear las acciones de las fuerzas armadas, pero también de la población civil.
- Los peacekeepers pueden recolectar información importante sobre la situación inherente a los DDHH, monitorear violaciones o el riesgo de violaciones. Deben reportar esta información al otro componente de la misión así se puede hacer un análisis y tomar acciones debidas.
- La presencia de los peacekeepers puede actuar como una importante disuasión de violaciones a los DDHH.
- Los medios de movilización le dan ventaja adicional. Pero toda acción debe ser tomada en consulta con el componente de DDHH.
- A través de su conducta, los peacekeepers pueden proveer a las fuerzas armadas locales un ejemplo positivo de conducta militar, respetuoso de los DDHH de la población a la que protege.
- Al contribuir con la protección de los DDHH y la prevención de violaciones, y a través de su propia conducta, los peacekeepers contribuirán a mantener la credibilidad de la operación de paz ante los ojos de la población anfitriona y de la comunidad internacional. Los reportes de violación de los DDHH por parte de los mismos peacekeepers han dañado seriamente la credibilidad de la ONU.

d. Si se observan violaciones a los DDHH...

- Como mínimo, tomar nota de los hechos y preparar un reporte basado en los procedimientos reinantes en la misión.
- Si la situación y el mandato lo permite, decidir la intervención apropiada con las autoridades relevantes para parar el abuso. Es importante coordinar acciones con el componente de DDHH de la misión.
- La tarea de DDHH es muy compleja y se debe tener mucho cuidado de que intervenciones mal diseñadas dañen a las víctimas en vez de ayudarlas.
- Reportar rápidamente la información dentro de la estructura militar y al componente de DDHH.
- Continuar con el seguimiento de la situación, por ejemplo a través de patrullas y observación

11. Acciones Militares de Operaciones de Paz y DDHH

a. Tareas Comunes de los Militares que Han Afectado los DDHH

En la ejecución de las tareas regulares de peacekeeping, los peacekeepers pueden prestar particular atención para que sus acciones no tengan un impacto negativo sobre los derechos de la población local.

Deberes de un puesto de control : están diseñados para prevenir la entrada de elementos hostiles y para imponer restricciones en la infiltración de explosivos, armas o municiones. Sin embargo, pueden afectar sobre el derecho fundamental de libertad de movimiento. El personal debe mantener una conducta profesional para que el público se sienta cómodo y no desarrolle hostilidad hacia los peacekeepers.

Búsquedas (cacheo o registro) : cuando se haga esta acción sobre vehículos o personas, el personal militar debe asegurarse que el registro o cacheo sea conducido de forma profesional, sin acoso o de forma intrusiva que afecte la dignidad de la persona que está siendo registrada. El respeto por la cultura local y las tradiciones son esenciales en esta situación (ejemplo: cacheo de mujeres en manos de mujeres)

Patrullaje : puede ser una herramienta muy útil para mostrar la presencia de los peacekeepers y disuadir de cometer violaciones a los DDHH. El patrullaje militar debe estar a la alerta e interactiva con la población civil, que puede ser una excelente fuente de información para la misión.

Control de Multitudes: los peacekeepers deben garantizar el derecho a la asamblea, a la expresión, a la seguridad de persona y a la vida.

b. El Uso de la Fuerza

El uso de la fuerza por parte de los peacekeepers es un tema muy importante. Es relevante tanto para los militares como para CIVPOL. El uso de la fuerza puede afectar derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la vida y seguridad, y la prohibición de la tortura y trato o castigo cruel inhumano o degradante.

Los estándares de los DDHH internacionales regulan en detalle el uso de la fuerza o de las armas de fuego. Los peacekeepers deben adherir estrictamente a estas reglas cuando están en situaciones en las cuales ellos podrían usar la fuerza, por ejemplo durante un arresto o control de multitudes. El principio de proporcionalidad y necesidad son summos en la regulación del uso de la fuerza.

Los medios no violentos deben siempre ser probados como primera opción para tratar con la situación en la que estén envueltos. La fuerza puede ser usada sólo cuando es estrictamente necesario, y en una forma que sea proporcional a los objetivos perseguidos y a la amenaza que se enfrenta. El mínimo nivel de fuerza requerido bajo las circunstancias debe ser aplicado, eso es una regla.

Cuando se use la fuerza, el peacekeeper debe ejercitar la moderación y minimizar el daño o la herida a personas o propiedades. Se debe proveer asistencia médica inmediata a la persona herida.

c. Uso de Armas de Fuego

Las armas de fuego involucran un grado muy alto de fuerza, y por lo tanto las reglas que regulan su uso deben ser aun más estrictas. El uso de armas de fuego está solamente permitido en circunstancias extremas, cuando medidas menos extremas son insuficientes y todos los otros medios han fallado, y sólo para la auto defensa o en defensa de otras personas contra una amenaza inminente de muerte o daño serio.

El uso letal intencional de la fuerza y las armas de fuego será permitido sólo cuando es estrictamente inevitable a fin de proteger la vida humana.

ANEXO "A"

Había 130 observadores militares en una OP en determinado país. Tenían vehículos resistentes a las minas terrestres y varios helicópteros. Iban a todas las regiones del país mientras que los dos observadores civiles de DDHH sufrían restricciones severas en su capacidad de viajar.

Los observadores militares tenían que informar sobre la situación de los DDHH en su reporte de situación diario (SITREP) pero generalmente escribían "Nada que informar" (NOTHING TO REPORT) Sin embargo, cuando uno de los observadores de

DDHH preguntó sobre las escuelas en un área determinada, el observador militar respondió que los padres estaban muy enojados porque se estaba forzando a sus hijos a aprender toda las lecciones en una lengua que no era la lengua nacional.

Este era un tema clave de DDHH que los observadores militares, una vez que se dieran cuenta, compartieron con los observadores de DDHH, quienes inmediatamente tomaron medidas para rectificar el problema....

Esto también llevó a una des escalada en la tensión en el área, que tenía impacto directo sobre la situación de seguridad. Este caso ilustra la conexión cercana entre DDHH y la seguridad pública.

ANEXO "B"

Lea el escenario, discúptalo con algún compañero de estudio y responda las preguntas. Use las referencias digitales que figuran al final del módulo.

Escenario

1. Un hombre desempleado y desesperado por dinero, ha irrumpido a un depósito de la ONU, y robado una computadora portable y un set de radio. Con los artículos robados en una mano y un cuchillo grande en la otra, corre fuera del perímetro mientras suena la alarma, y amenaza con el cuchillo a varias personas que tratan de bloquear su escape. Abriéndose camino a través de la multitud, ve a dos peacekeepers acercándose en respuesta a la alarma. Gira y corre a un campo abierto, tirando el cuchillo y agarrando con fuerza su botín. Conciente que la computadora contiene archivos de seguridad muy importantes, uno de los peacekeepers saca su arma y le dispara por la espalda, matándolo instantaneamente. A medida que rumores del incidente se desparrraman, una multitud enojada comienza a aglutinarse frente al sitio de la ONU.
2. Unas 200 personas comienzan a protestar enojados contra la ONU en frente del sitio. La multitud está compuesta por hombres, mujeres y niños. Unos 15 peacekeepers están parados en formación con su espalda contra el cerco alto que rodea las instalaciones, y de cara a los manifestantes.
3. Un joven musculoso levanta una botella y la tira a los peacekeepers. Tres de los peacekeepers rompen la formación y persiguen al manifestante, agarrándolo contra el cerco. El manifestante se resiste al arresto, tirando puñetazos y patadas. Respondiendo con golpes de la culata de sus rifles, los peacekeepers paralizan al hombre y lo tiran al suelo, esposándolo. El manifestante, cara contra el piso y esposado rechaza quedarse quieto. Los peacekeepers responden continuando patear y golpear con la culata de los rifles. Dan unos 20 golpes a la cabeza y cuerpo, continuando con furia aún cuando el joven manifestante yace sin moverse en el piso. El comandante de la unidad da la orden de llevar al hombre a un vehículo de la ONU. Lo hacen, dejándolo en un automovil aparcado y cerrado con llave, y luego vuelven a la formación.
4. Para ese entonces, la multitud, al haber sido testigo del incidente, se vuelve violenta. Arriba también refuerzo pesado que rodea completamente a los manifestantes. Comienza una lluvia de piedras y botellas contra los peacekeepers quienes

están parados con sus armas apuntando hacia la multitud. Algunos de los manifestantes caen al piso agarrando a los niños y a sus amigos, y gritando en pánico generalizado. Otros corren hacia delante para enfrentar a los peacekeepers. Mientras la violencia se incrementa, los peacekeepers abren fuego, varios manifestantes caen cuando son blanco de la munición viva.

PREGUNTAS

1. Refiriéndose a los estándares internacionales de uso de la fuerza y de las armas de fuego, que fue mal en...
 - El uso de armas de fuego con respecto al ladrón del primer párrafo.
 - El despliegue, formación y equipamiento de los 15 peacekeepers originales en el segundo párrafo.
 - El uso de la fuerza en el joven manifestante en el tercer párrafo.

El despliegue y la formación de refuerzo del cuarto párrafo